

Secretario: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Angel Moreno Josa.

Vocales: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José A. Fernández Garzo; Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Vicente Devesa Berenguer; Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Luis Cesteros Fernández; Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio Fuentetaja Hidalgo; Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, don José María Nogueira Alvarez; Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Rafael Hermoso de la Vega, y Capitán de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, don José L. Sánchez Retamar.

Vocales en la Escuela Militar de Paracaidismo: Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Manuel Vela García; Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Santiago Yebra Gil; Teniente del Cuerpo General, Escala Media, don Manuel Fernández Ropero, y Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Luis A. Ceacero Ortuño.

Vocales en la Academia Básica del Aire: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Jesús Ferreiro Balado; Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Pedro Gil García; Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Agustín Arias González, y Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Roque Becerra Vidal.

Vocales del Aeródromo Militar de Reus: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Diego Franco Couceiro; Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José Manuel Fernández Fuente; Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José Llamas Fuentes, y Alférez del Cuerpo General, Escala Media, don José M. Negrón Carreño.

Vocales de la Escuela de Transmisiones: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan A. Gómez Rodríguez; Capitán del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don José Pavón Cortés; Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio J. Azuaga Sánchez, y Teniente del Cuerpo General, Militar de empleo, don Juan J. Cerezo Ureta.

Vocales de la Escuela de Automovilismo: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan Piñol Mora; Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don José Montiel Abellán; Brigada del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Paulino Pérez García, y Alférez del Cuerpo General, Militar de empleo, don Daniel Donoso Rodríguez.

Vocales del grupo del Cuartel General del MACAN: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Patricio Ibáñez Lara; Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio Vitores Ortega; Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio R. León González; Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Domingo Sebastián Sánchez, y Alférez eventual Servicio Formación Cuadros de Mando, don Juan J. Rodríguez Vicente.

Vocales del Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Jesús Gamo Cuesta; Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan Carlos Martín Torrijos; Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don José Carlos García-Verdugo Sánchez, y Alférez del Cuerpo General, Militar de empleo, don Saturnino Corroto Ortega.

Suplentes

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José Romero Magarzo.

Secretario: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Miguel Otero Lastres.

Vocales en la Escuela Militar de Paracaidismo: Sargento primero del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, Antonio Jiménez Sánchez; Sargento del Cuerpo General, Escala Básica, don Diego Riquelme Hernández, y Alférez eventual Servicio Formación Cuadros de Mando don Javier Sancho Cobos.

Vocales en la Academia Básica del Aire: Capitán de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, don Amador Rodríguez Chica; Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Félix Santos Alvarez, y Alférez del Cuerpo General, Militar de empleo, don Jesús García Trabajo.

Vocales del Aeródromo Militar de Reus: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don José Franco Hernández;

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don José María Navarro Zapata, y Alférez eventual Servicio Formación Cuadros de Mando, don Jaime González Ferreira.

Vocales de la Escuela de Transmisiones: Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Guillermo Martín Martín; Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Fernando Alonso Vázquez, y Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don José A. Martínez Martínez.

Vocales de la Escuela de Automovilismo: Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don Rafael López Martín; Sargento primero del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Francisco Garrido Mateos, y Alférez eventual Servicio Formación Cuadros de Mando, don Luis M. Martínez Rodríguez.

Vocales del Grupo del Cuartel General del MACAN: Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Gregorio Arteaga Horcajuelo; Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don José L. Herrera González.

Vocales del Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa: Capitán del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don Diego Hernández Sánchez, y Teniente del Cuerpo General, Escala Superior, don Luis Hernández García.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2090 *ORDEN de 18 de enero de 1993 por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de Maestros itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados y de Maestros itinerantes de Educación Especial.*

Vacantes puestos de trabajo docentes de Maestros itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados y de Maestros itinerantes de Educación Especial en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, clasificados como de carácter singular por Orden de 23 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), procede, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, convocar el oportuno concurso para su provisión.

Por otra parte la disposición final segunda bis añadida al texto del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el artículo 3.º del Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, prevé que las Administraciones educativas facilitarán anualmente nuevas adscripciones dentro del Centro a aquellos maestros definitivos de los mismos a los que se les ha suprimido su puesto y a los que están adscritos a puestos para los que no están habilitados, siempre que reúnan las habilitaciones para los nuevos puestos y éstos estén ubicados en los mismos Centros donde tienen sus destinos definitivos.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto anunciar las siguientes:

Convocatorias

Convocatoria para que los Maestros cesados como consecuencia de la supresión o modificación de un puesto de trabajo docente en un Colegio Rural Agrupado, que venían desempeñando con carácter definitivo, y los adscritos a un puesto para el que no están habilitados según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, puedan solicitar la adscripción a otro puesto itinerante del mismo Centro.

Conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la disposición final segunda bis del Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, esta convocatoria se hace extensiva, en los términos contemplados en el desarrollo de la misma, a los Maestros de Colegios Rurales Agrupados que continúan en los puestos que les correspondieron en la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos Centros, según Ordenes de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre); 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 18 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio).

Convocatoria del concurso previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

1. Convocatoria para que los Maestros cesados como consecuencia de la supresión o modificación de un puesto de trabajo

docente en un Colegio Rural Agrupado, que venían desempeñando con carácter definitivo; los Maestros de Colegios Rurales Agrupados adscritos a un puesto de trabajo docente para el que no están habilitados según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y los Maestros de los mismos Centros que continúan en los puestos que les correspondieron en la adscripción convocada por Ordenes de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17); 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y en la realizada en el momento de la constitución de dichos Centros según Ordenes de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre); 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 18 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), puedan solicitar la adscripción a otro puesto itinerante del mismo Centro.

Se regirá por las siguientes bases:

I. Participantes

Primera.—Pueden participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1) Los que por aplicación del artículo 38 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, han perdido el puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo en un Colegio Rural Agrupado.

2) Los Maestros adscritos a esos puestos sin contar con la habilitación a que alude el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y

3) Los Maestros de Colegios Rurales Agrupados que, como consecuencia de la adscripción convocada por Ordenes de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17); 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), y 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y de la realizada en el momento de la constitución de dichos Centros según Ordenes de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre); 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y 18 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), obtuvieron un puesto de trabajo para el que están habilitados y continúan en el mismo.

Segunda.—Quedan excluidos de la participación en esta convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo o a la adscripción convocada por las Ordenes anteriormente citadas, obtuvieron otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

II. Prioridades

Tercera.—La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentran comprendidos, según el orden de prelación en que quedan relacionados en la norma primera de la base I.

Cuarta.—Cuando existan varios Maestros dentro de un mismo supuesto la prioridad entre ellos se determinará por la mayor antigüedad, como definitivo, en el Centro. A estos efectos se computará, como antigüedad en el Centro, el tiempo de permanencia en comisión de servicios, servicios especiales y otras situaciones administrativas que no hayan supuesto pérdida de destino definitivo.

Los Maestros que tienen el destino en un Centro por desglose o traslado total o parcial de otro contarán, a efectos de antigüedad como propietarios definitivos en el mismo, la referida a su Centro de origen. Igual tratamiento se dará a aquellos cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

Quinta.—En caso de igualdad en la antigüedad decidirá el mayor número de años de servicios como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros y, en último término, la promoción de ingreso más antigua y, dentro de ésta, el número más bajo obtenido en ella.

III. Solicitudes

Sexta.—Los que desean participar en esta convocatoria habrán de cumplimentar instancia según el modelo anexo I que a la pre-

sente se acompaña y que será facilitada a los interesados por la Administración.

Podrán incluir en sus peticiones cualquier puesto del Centro, siendo imprescindible estar habilitado para su desempeño.

A la instancia se acompañará, además de la relacionada en los números 1 y 2 de la norma undécima de la base IV de las comunes a las convocatorias, la siguiente documentación:

Copia del documento que acredite el cese en virtud de supresión o modificación del puesto de trabajo [sólo Maestros comprendidos en el supuesto 1), de la norma primera de la base I de la convocatoria].

Copia de la resolución de adscripción, anexo VII de la Orden antes aludida [para los Maestros de los supuestos 2) y 3)].

Declaración o promesa de no haber obtenido destino con posterioridad al cese por supresión o modificación del puesto de trabajo o a las órdenes de adscripción por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos (para todos los supuestos).

2. Convocatoria del concurso previsto en el artículo 4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

Se regirá por las siguientes bases:

I. Participantes

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

1. Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos mientras permanezcan en dicha situación.

2. Los Maestros que desempeñen destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si, a la finalización del presente curso escolar, han transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido.

3. Los Maestros en situación de servicio en Comunidades Autónomas podrán participar en el concurso si a la finalización del presente curso escolar han transcurrido, al menos, dos años desde su transferencia o traslado.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, aquellos que ingresaron en el Cuerpo de Maestros mediante convocatorias realizadas, al amparo del mismo, por las Comunidades Autónomas con competencias en educación, sólo podrán participar en esta convocatoria si alcanzaron ya su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa convocante y cumplen, además, el requisito previsto en el número 2 de la presente norma.

5. Los Maestros en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si, a la finalización del presente curso escolar han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

6. Los concursantes procedentes de la situación de suspenso deberán acreditar haber finalizado en la misma para participar en la convocatoria.

7. Los Maestros en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

II. Prioridades

Segunda.—El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dada por la puntuación obtenida según el siguiente baremo:

a) Tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa. (Documentación justificativa: Hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial u Órgano competente de la Comunidad Autónoma):

Por el primero, segundo y tercer años: Un punto por año.

Por el cuarto año: Dos puntos.

Por el quinto año: Tres puntos.

Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: Cuatro puntos por año.

Por el undécimo y siguientes: Dos puntos por año.

Para los Profesores con destino definitivo en puesto de trabajo docente de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá

dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se solicita.

Para los Maestros en «adscripción temporal» a Centros públicos españoles en el extranjero o a la función de inspección educativa, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción.

b) Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Centro o puesto singular desde el que se solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente. (Documentación justificativa: Hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial u órgano competente de la Comunidad Autónoma):

Por el primero, segundo y tercer años: 0,50 puntos por año.

Por el cuarto año: Un punto.

Por el quinto año: 1,50 puntos.

Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: Dos puntos por año.

Por el undécimo y siguientes: Un punto por año.

No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios especiales, en Comisión de servicios y en licencia de estudios.

La puntuación resultante por este apartado se añadirá a la obtenida por el apartado a).

c) Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios de carrera que nunca han obtenido destino definitivo. (Documentación justificativa: Hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial u Órgano competente de la Comunidad Autónoma):

Un punto por año de servicio hasta que obtengan la propiedad definitiva.

Los servicios de esta clase prestados en Centros o puestos clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente, darán derecho además, a la puntuación establecida en el apartado b) del artículo 22.

d) Años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Maestros. (Documentación justificativa: Hoja de servicios certificada por la Dirección Provincial u Órganos competente de la Comunidad Autónoma):

Un punto por cada año de servicio.

e) Cursos de perfeccionamiento, organizados por las Administraciones Públicas educativas. (Documentación justificativa: Copia compulsada del documento acreditativo):

1. Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (entendidos en sus distintas modalidades: Grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos, etcétera) convocados por las Administraciones Públicas con competencias educativas y Organismos dependientes o las Universidades:

De veinte a cincuenta horas: 0,25 puntos.

De cincuenta y una a cien horas: 0,50 puntos.

Más de cien horas: Un punto.

2. Por participar, en calidad de ponente, Profesor o dirigir, coordinar y tutorar cursos de formación permanente (entendidos como se señala en el punto anterior) convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones con competencias o por las Universidades:

De cinco a diez horas: 0,25 puntos.

De once a treinta horas: 0,50 puntos.

Más de treinta horas: Un punto.

Nota: Por este apartado e) se pueden otorgar hasta un máximo de dos puntos.

f) Titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo:

1. Por el título de Diplomado universitario, o por haber superado los tres primeros cursos completos de licenciatura: Un punto.

2. Por el título de Licenciado: 1,50 puntos.

3. Por el título de Doctor: Dos puntos.

Nota: Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de dos puntos.

Tercera.—En los apartados a) y b) las fracciones del año se computarán de la siguiente forma: Fracción de seis meses o superior, como un año completo. Fracción inferior a seis meses, no se computa.

En los apartados c) y d) las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 por cada mes completo.

Cuarta.—A los fines de determinar los servicios a los que se refieren los conceptos a) y b) del artículo 21, se considerará como Centro desde el que se participa para aquellos que acuden al concurso sin destino definitivo como comprendidos en los supuestos del artículo 11.4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso y a los solos efectos de los aludidos conceptos a) y b), los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro Centro.

Quinta.—Los Maestros que tienen el destino definitivo en un Centro por desglose o traslado total o parcial de otro, contarán, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado a) del artículo 21 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, la referida a su Centro de origen.

Sexta.—Los Maestros que participan en este concurso desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por resultar desplazados por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia, a los efectos de los conceptos a) y b) del artículo 21 antes referido, los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. En el supuesto que el Maestro afectado no hubiere desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

Séptima.—A los Maestros que el día 21 de julio de 1989, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se encontraban prestando servicios con carácter definitivo en Escuelas clasificadas como rurales, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, y siempre que continúen en las mismas, se les computarán aquéllos como prestados en Centros de difícil desempeño, por el apartado b) del baremo que se recoge en la norma segunda de esta base II.

Octava.—Aquellos Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso convocado de acuerdo con la normativa anterior al Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde su situación de provisionales de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio.

Novena.—Los Maestros que acudan a la presente convocatoria desde el primer destino obtenido por concurso convocado de acuerdo con la normativa anterior al Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, al que hubieron de acudir obligatoriamente por haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren, a los efectos prevenidos en el apartado a) del baremo, como prestados en el Centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto.

Décima.—Para la valoración de los méritos previstos en los apartados e) y f), alegados por los concursantes, en cada Dirección Provincial se constituirá una Comisión por cada 1.000 solicitantes, integrada por los siguientes miembros, designados por el Director provincial correspondiente:

Un Inspector del Servicio Provincial de Inspección Técnica de Educación, que actuará como Presidente.

Cuatro funcionarios dependientes de la Dirección Provincial, que actuarán como Vocales.

Actuará de Secretario el Vocal de menor edad.

Las Organizaciones Sindicales representativas podrán formar parte de las Comisiones de valoración.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

El número de los representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

Undécima.—Las solicitudes y demás documentación de los Maestros de los Centros acogidos al Convenio entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Defensa ubicados en las Comunidades Autónomas con competencias en educación, de los que presten servicios en Comunidades Autónomas con competencias en educación, y de aquellos que ejerzan en Centros públicos españoles en el extranjero que participen en este concurso serán valoradas por los Servicios centrales de la Dirección General de Personal y Servicios. El titular de la misma designará, si el número de peticiones lo aconseja, y a los fines de valorar los méritos que aleguen esos concursantes por los apartados e) y f) del baremo, una Comisión análoga a la que se alude en la norma anterior.

Duodécima.—En caso de igualdad en la puntuación total se acudirá para dirimirla a la otorgada en los apartados a), b) y d) del artículo 21, por ese orden. De persistir la igualdad, decidirá el año de promoción de ingreso y, dentro de éste, el número más bajo obtenido.

III. Derecho de concurrencia y/o consorte

Decimotercera.—En la presente convocatoria se puede participar por la modalidad de «derecho de concurrencia y/o consorte», prevista en el artículo 28 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre. De esta forma, los Maestros que acudan a la misma pueden condicionar su participación a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada.

El ejercicio de este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

Los Maestros incluirán en sus peticiones Centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada uno de los solicitantes presente instancia por separado.

De no obtener destino de esta forma todos los Maestros de un mismo grupo de concurrentes, se considerarán desestimadas sus solicitudes.

Decimocuarta.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

IV. Solicitudes

Decimoquinta.—Los que participen en el concurso deberán cumplimentar instancia —según el modelo anexo I que a la presente se acompaña— que será facilitada a los aspirantes por la Administración.

A esta solicitud acompañarán la documentación a que se hace referencia en la norma undécima de la base IV de las comunes a las convocatorias.

Normas comunes a las convocatorias

I. Requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos

Primera.—Además de los requisitos reseñados en cada una de las convocatorias, para poder solicitar puestos:

De Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.

De Educación Especial, Audición y Lenguaje.

De Educación Preescolar.

De Educación General Básica, Filología; Lengua Castellana e Inglés.

De Educación General Básica, Filología; Lengua Castellana y Francés.

De Educación General Básica, Filología; Lengua Castellana.

De Educación General Básica, Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.

De Educación General Básica, Ciencias Sociales.

De Educación General Básica, Educación Física.

De Educación General Básica, Educación Musical.

Se requiere acreditar estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que, para el desempeño de los mismos, requiere el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en

su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, y el número segundo de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) por la que se crea el puesto de trabajo de Educación General Básica, Educación Musical, en los Centros públicos de Educación General Básica.

Segunda.—Aquellos concursantes que soliciten puestos declarados como bilingües en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, además de los requisitos que, para cada puesto, exige el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, deberán acreditar estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes, previstas en la Orden de 27 de noviembre de 1989 de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 160, de 28 de diciembre):

Título de Licenciado en Filología Catalana.

Título de Profesor de Lengua Catalana (Los títulos correspondientes expedidos por la Generalidad de Cataluña y por la Generalidad Valenciana sólo serán válidos en los casos en que expresamente hayan sido reconocidos por la Comunidad de las Islas Baleares).

Certificado de Aptitud Docente en Lengua Catalana.

Diploma de capacitación para la enseñanza de la Lengua Catalana.

Otros títulos y diplomas que hayan sido declarados equivalentes, para impartir clases de o en Lengua catalana, por la Consellería de Cultura, Educación y Deportes de las Islas Baleares.

Estar en posesión de la habilitación transitoria para la enseñanza en Lengua catalana.

Estos concursantes rellenarán a estos efectos, con una X las casillas correspondientes de la solicitud, según instrucciones que se acompañan a la misma.

Los concursantes que obtengan destino de los no declarados bilingües en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la Lengua Catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo de 1986 y «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1986).

II. Prioridad entre las convocatorias

Tercera.—El orden en que van relacionadas las convocatorias implica una prelación en la adjudicación de vacantes y resultados en favor de los participantes en cada una de ellas. De tal forma que no puede adjudicarse puesto a un Maestro que participe en la segunda de las convocatorias si existe solicitante en la anterior con derecho.

Cuarta.—Es compatible la concurrencia simultánea, de asistir derecho, a ambas convocatorias, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la norma anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

Quinta.—Pueden concurrir a las convocatorias anunciadas por la presente Orden los Maestros que participaron en las anunciadas de acuerdo con la Orden de 7 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9). Asimismo es compatible la asistencia a estas convocatorias con la participación en la específica para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero. De obtener destino en más de una convocatoria prevalecerán, por el siguiente orden, el obtenido en la específica a vacantes en extranjero y el alcanzado en las publicadas por la presente Orden.

Los destinos anulados se proveerán en las siguientes convocatorias.

III. Vacantes

Sexta.—Como anexo II a la presente se publica la relación de Centros en los que existen puestos itinerantes objeto de provisión en las presentes convocatorias, con indicación, en su caso, de las vacantes existentes en los mismos.

En las convocatorias a puestos de Maestros itinerantes en los Colegios Rurales Agrupados las vacantes mencionadas serán incrementadas con las que resulten de la resolución de ambas convocatorias, siempre que se correspondan con puestos singulares de los mismos.

Todas las vacantes y resultas a que se hace referencia en esta norma deben corresponder a puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

IV. Formato y cumplimiento de la petición

Séptima.—La instancia, ajustada al modelo oficial —Anexo I—, que podrán obtener los interesados en las Direcciones Provinciales u Oficinas de Educación del Departamento, dirigida al Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, podrá presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en sus Direcciones Provinciales, en las Oficinas de Educación y Ciencia, en los Servicios de los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias en educación, o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—El número de puestos que cada participante puede incluir en su solicitud, concurra por una sola o por las dos convocatorias, no podrá exceder de 75.

Novena.—Las peticiones de puestos en los Colegios Rurales Agrupados, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de especialidades y Centros, por si en cualquier momento del desarrollo de las convocatorias y dado que se incrementan resultas, se produjese la vacante de su preferencia.

Décima.—En las instancias se relacionarán, conforme a las instrucciones unidas a las mismas, por orden de preferencia, los puestos que se soliciten, expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Una vez entregada la instancia, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

Undécima.—La instancia irá acompañada de:

1. Hoja de servicios certificada y cerrada al día de finalización del plazo de presentación de instancias. Los concursantes deberán unir a la misma la hoja declaración conforme a modelo anexo III, que a la presente se acompaña.

2. Copia compulsada de la certificación de habilitación expedida por el Director provincial o, en su caso, por el Director general de Personal y Servicios, conforme a lo dispuesto en las Ordenes de 29 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1990) y 1 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

En aquellos casos en que habiendo concurrido a la convocatoria realizada por dichas Ordenes no se haya extendido la anterior certificación, podrá sustituirse por la copia de la resolución dictada por las autoridades anteriormente citadas, de acuerdo con lo dispuesto en los puntos decimocuarto y duodécimo de las referidas Ordenes de 29 de diciembre de 1989 y de 1 de abril de 1992, respectivamente, o por el documento de certificación provisional.

3. Certificación expedida por el Director provincial u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma con competencias en educación, acreditativa de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño a los efectos previstos en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

4. Los que concursen desde un Centro que a la entrada en vigor del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, estaba clasificado como rural, deberán presentar, a los efectos de lo dispuesto en la disposición transitoria octava del mismo, documentación acreditativa de tal extremo.

5. Documentación acreditativa de los cursos de perfeccionamiento realizados y titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo, a los efectos de su valoración.

En la que se refiere a los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas de duración del curso o cursos. Aquellos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos que nos ocupa.

6. Aquellos concursantes que soliciten puestos declarados como bilingües en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, deberán acreditar, además, los requisitos señalados en la norma segunda de la base I de las normas comunes a las convocatorias.

V. Otras normas

Duodécima.—El plazo de presentación de instancias, para las dos convocatorias que se publican con la presente Orden, será de quince días hábiles y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimotercera.—Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que aleguen los concursantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las excepciones previstas en los números 2, 3 y 5 de la norma primera de la base I de la convocatoria 2.

Decimocuarta.—No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

Decimoquinta.—Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la convocatoria.

Decimosexta.—Es requisito imprescindible para solicitar un puesto determinado, en cualquiera de las convocatorias, el hallarse habilitado para el desempeño del mismo.

Decimoséptima.—La circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos de trabajo que exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, se acreditará por medio de la certificación de habilitación expedida por el Director provincial, o por Director general de Personal y Servicios cuando se trate de participantes con destino en Centros acogidos al Convenio entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Defensa, ubicados en Comunidades Autónomas, con competencias asumidas en Educación, conforme a las prescripciones de la Orden de 29 de diciembre de 1989 y 1 de abril de 1992, sobre procedimiento para la obtención de habilitación prevista en las disposiciones finales tercera y cuarta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

Aquellos que accedieron al Cuerpo de Maestros en virtud de concurso-oposición libre convocado por Ordenes de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 5), y de 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 11) y cuyos nombramientos como funcionarios de carrera se realizaron por Ordenes de 24 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), y 26 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), se entienden habilitados para solicitar puestos de la especialidad por la que ingresaron en el Cuerpo. Estos Maestros acompañarán a su solicitud de participación, además de la documentación general, copia del nombramiento como funcionarios de carrera.

Igualmente se entienden habilitados para solicitar puestos de la especialidad por la que ingresaron en el Cuerpo los que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y cuyos nombramientos como funcionarios de carrera se realizaron por Orden de 14 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29). Estos Maestros acompañarán a su solicitud, además de la documentación general, declaración, según modelo anexo IV, en la que harán constar la Comunidad por la que superaron el proceso selectivo y la especialidad.

Aquellos que superaron los procesos selectivos convocados por Ordenes de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), en los que participaron a fin de obtener nueva o nuevas especialidades, siendo ya funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, de acudir a la presente convocatoria podrán solicitar puestos de la especialidad o especialidades por las que superaron el proceso o procesos selectivos indicados, acreditando este extremo con declaración, anexo V, en la que harán constar la Comunidad Autónoma por la que superaron el proceso selectivo y la especialidad.

Decimoctava.—Los Maestros que concurren a la convocatoria del concurso desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en la Dirección del Departamento de la provincia donde radique el destino obtenido

y antes de la posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberán examinar a fin de prestar su conformidad y autorizarles para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a presentar son los siguientes: Copia de la orden de excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Aquellos Maestros que no logren justificar los requisitos exigidos para el reingreso, no podrán posesionarse del destino obtenido en el concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista en el próximo que se convoque.

De ambos supuestos deberán dar cuenta los Directores provinciales a la Dirección General de Personal y Servicios.

Decimonovena.—Los que participen en estas convocatorias y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas, quedando ésta como resulta para su provisión según corresponda.

Vigésima.—Los Maestros que obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos, estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Vigésima primera.—Los Maestros que obtenga destino en cualquiera de estas convocatorias no podrán participar en otros concursos de provisión de puestos hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino obtenido en ellas.

VI. Tramitación

Vigésima segunda.—Las Direcciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación excepto las de los que desempeñen provisionalmente o en Comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por las Direcciones de la provincia a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostenten.

Las Direcciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Organismos, procederán conforme previenen los números 1 y 2 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente.

Si la solicitud no reuniera los datos que señala el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámite.

En estos casos, las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Direcciones Provinciales como las de los demás haciendo constar en la cabeza de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Personal y Servicios la medida de archivar, sin más trámites, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Dirección Provincial oficiará sobre tal extremo a la Dirección General.

Vigésima tercera.—En el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de solicitudes, las Direcciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la convocatoria para readscripción de los Maestros definitivos del Centro, ordenados por Centros. Los solicitantes de cada Centro se ordenarán asimismo, por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad del Maestro, como definitivo, en el Centro, los años de servicios como funcionario de carrera y los números de lista y promoción.

b) Relación de los participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los conceptos del baremo.

Asimismo harán públicas las peticiones que hubiesen sido rechazadas.

Las Direcciones Provinciales darán un plazo de ocho días naturales para reclamaciones.

Vigésima cuarta.—Terminado el citado plazo, las Direcciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar.

Contra esa exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Personal y Servicios haga pública la resolución provisional de las convocatorias y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Personal y Servicios las peticiones y carpetas-informe de los solicitantes ordenadas de la siguiente forma:

Las de los participantes en la convocatoria de readscripción en el Centro, ordenadas por apartados, según la prioridad señalada en la base II de dicha convocatoria.

Las de los participantes en el concurso, ordenadas por alfabético de apellidos.

Vigésima quinta.—Por cada solicitud, los Directores provinciales cumplimentarán una carpeta informe, certificando la veracidad de los datos contenidos en aquélla; del tiempo de permanencia del solicitante en el Centro en que sirve en propiedad, expresando en años y meses, los de propiedad en el Cuerpo de Maestros más el que haya de abonársele prestado provisionalmente en otro o puntuársele los servicios por Centro de difícil desempeño (Escuela rural).

El detalle y resumen de la puntuación por cada concepto constará en el informe. En la parte correspondiente de la instancia y en la parte inferior derecha de la portada de la misma, constará el total de puntuación. Se consignará igualmente en su lugar el número de Registro de Personal.

VII. Adjudicación de destinos y toma de posesión

Vigésima sexta.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas convocatorias se dispone, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivo: los nombramientos, resolviéndose aquéllos por la misma resolución, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de Departamento, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Vigésima séptima.—Los destinos adjudicados en la resolución definitiva de las convocatorias serán irrenunciables.

Vigésima octava.—La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día primero de septiembre de 1993, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

VIII. Recursos

Vigésima novena.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios, de Renovación Pedagógica y de Centros Escolares, y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACION

CODIGOS DE ESPECIALIDADES PARA LAS QUE ESTA HABILITADO																																																																									
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Nivel de conocimiento de las lenguas vernáculas Lengua Catalana (Balears) <input type="checkbox"/> </div>																																																																									
DATOS DE LA RESULTA																																																																									
Código CENTRO <input style="width: 100%;" type="text"/>										Código de ESPECIALIDAD <input style="width: 100%;" type="text"/>																																																															
CODIGO PROVINCIA EN QUE PRESTA SERVICIOS <input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																									
Si participa por los apartados 1, 2 ó 3																																																																									
Antigüedad en el Centro como definitivo en el Cuerpo																																																																									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Años</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Meses</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Días</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td></td> </tr> </table>																			Años	Meses	Días																<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>															
	Años	Meses	Días																																																																						
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																						
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">PUNTOS</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">DIEZMILESIMAS</td> </tr> <tr> <td>a) Por permanencia ininterrumpida en el Centro</td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>b) Por permanencia ininterrumpida en Centro de especial dificultad o en zona de actuación educativa preferente</td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>c) Por tiempo transcurrido como Provisional</td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>d) Por años de servicios activos como funcionario en el Cuerpo de E.G.B.</td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>e) Por Cursos de perfeccionamiento organizados por las Admones. Públicas</td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>f) Por titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo</td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Puntuación TOTAL</td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 100%;" type="text"/></td> </tr> </table>																			PUNTOS	DIEZMILESIMAS	a) Por permanencia ininterrumpida en el Centro	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	b) Por permanencia ininterrumpida en Centro de especial dificultad o en zona de actuación educativa preferente	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	c) Por tiempo transcurrido como Provisional	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	d) Por años de servicios activos como funcionario en el Cuerpo de E.G.B.	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	e) Por Cursos de perfeccionamiento organizados por las Admones. Públicas	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	f) Por titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	Puntuación TOTAL	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																
	PUNTOS	DIEZMILESIMAS																																																																							
a) Por permanencia ininterrumpida en el Centro	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																							
b) Por permanencia ininterrumpida en Centro de especial dificultad o en zona de actuación educativa preferente	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																							
c) Por tiempo transcurrido como Provisional	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																							
d) Por años de servicios activos como funcionario en el Cuerpo de E.G.B.	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																							
e) Por Cursos de perfeccionamiento organizados por las Admones. Públicas	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																							
f) Por titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																							
Puntuación TOTAL	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>																																																																							
FIRMA Y SELLO																																																																									

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS A PUESTOS ITINERANTES Y PROCEDIMIENTOS PREVIOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1.- Se ruega al concursante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés para cumplimentar de forma total y correcta la solicitud, ya que la omisión de datos o la cumplimentación incorrecta de los mismos, con enmiendas o tachaduras podrá motivar su no tramitación, o la adjudicación de un destino no deseado.

2.- En ningún caso se cumplimentarán los recuadros con trazo más grueso, así como la parte de la solicitud reservada a la Administración, por ser de utilización exclusiva de la misma.

3.- La solicitud se rellenará a máquina o a mano con caracteres de imprenta. Cada solicitante deberá cumplimentar UN SOLO IMPRESO con independencia del número de convocatorias o apartados en los que participe.

4.- Los datos con encasillados se ajustarán a la derecha. Por ejemplo, si el número de D.N.I. es el 560.722, se pondrá:

			5	6	0	7	2	2
--	--	--	---	---	---	---	---	---

5.- Todos los maestros deberán cumplimentar la casilla N° LISTA de acuerdo con la siguiente normativa:

A) Los profesores de las 10ª y 11ª promoción de acceso directo y de los Concursos Oposición convocados a partir de 1984, pondrán el número de lista general publicado en la O.M. por la que se les nombraba funcionarios de carrera.

B) Aquellos que ingresaran en el cuerpo de Maestros con anterioridad a 1985 y ya tengan asignado el nuevo N.R.P. de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de Mayo de 1985, deberán consignar en este concepto la parte numérica de su antiguo N.R.P..

Así por ejemplo: Si a un profesor con N.R.P. A45EC127411 se le ha asignado el nuevo N.R.P. 3472512135 deberá escribir en N° LISTA:

N° LISTA

		1	2	7	4	1	1
--	--	---	---	---	---	---	---

C) Aquellos que ingresaron en el cuerpo de Maestros con anterioridad a 1985 y aún no tengan asignado nuevo N.R.P. escribirán en N° LISTA la parte numérica de su N.R.P..

Por ejemplo: El profesor con N.R.P. A45EC130812 escribirá:

N° LISTA

		1	3	0	8	1	2
--	--	---	---	---	---	---	---

6.- Todo maestro deberá hacer constar su destino en propiedad definitiva, si lo tuviese.

7.- Todo maestro que carezca de destino definitivo pero posea un destino provisional, deberá hacer constar igualmente dicho destino.

8.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud, constan de 2 partes:

-El código de la especialidad propiamente dicho formado por 2 casillas.

-El código del requisito lingüístico que se está definiendo y que consta de una casilla.

Solo será necesario cumplimentarlo si el puesto conlleva dicho requisito, en cuyo caso se escribirá una X en esta casilla.

9.- Aquellos concursantes que soliciten participar en alguno de los procesos de readscripción a centro (Apartados 1, 2 ó 3), deberán consignar el centro en el que están destinados, así como la especialidad que ocupan.

10.- Aquellos concursantes que hacen uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los profesores que hacen uso de este derecho conjuntamente con el solicitante, así como el código de provincia sobre la que ejercen el mismo. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos podrá llevar consigo la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

11.- Aquellos participantes que se encuentren prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido por concurso, conforme a la normativa anterior, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde su situación de provisionales, deberán elegir en la solicitud qué baremo (a ó c) desean les sea aplicado.

PETICIONES DE ESPECIALIDADES

12.- Aquellos concursantes que soliciten su participación por alguno de los procesos de readscripción en el centro docente (Apartados 1, 2 ó 3), deberán cumplimentar, por orden de preferencia, las especialidades a las que soliciten ser readscritos dentro del centro.

PETICIONES DE CENTRO - ESPECIALIDAD

13.- Aquellos concursantes que participen por el apartado 4, deberán incluir las peticiones de los Centros que desean solicitar por este apartado. Por cada petición se deberá consignar el Código de Centro y el Código de especialidad (vease punto 20 de estas Instrucciones).

14.- El código de centro en una petición se ajustará a la derecha. Así por ejemplo el centro de código 02004021 se cumplimentaría en las peticiones así:

Peticion de centro:

	0	2	0	0	4	0	2	1
--	---	---	---	---	---	---	---	---

15.- Los centros solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en la convocatoria.

16.- Para solicitar un centro por más de una especialidad será necesario consignar en distintas líneas dicho centro, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia.

17.- Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán incluir únicamente, entre sus peticiones del apartado 4 centros de una provincia, la misma para cada grupo de concurrentes. Caso de no producirse así, se considerará desestimada su participación por el apartado 4.

18.- El número máximo de peticiones a centro será de 75.

19.- Las Direcciones Provinciales del M.E.C., informarán y aclararán las dudas que puedan presentarse en la cumplimentación de este impreso.

20.- Además de estas instrucciones es necesario que cada solicitante se lea la convocatoria de este concurso, lo que evitará errores imposibles de subsanar.

21.- A efectos de la cumplimentación correcta de la solicitud, los códigos de las especialidades que se pueden solicitar son los siguientes:

CODIGOS DE ESPECIALIDADES

<u>CODIGO</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
PR	Educación Preescolar
FI	E.G.B. - Filología, Lengua Castellana e Inglés
FF	E.G.B. - Filología, Lengua Castellana y Francés
FL	E.G.B. - Filología, Lengua Castellana
MC	E.G.B. - Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza
CS	E.G.B. - Ciencias Sociales
EF	E.G.B. - Educación Física
MU	E.G.B. - Educación Musical
PT	Educación Especial, Pedagogía Terapéutica
AL	Educación Especial, Audición y Lenguaje

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

A - PETICIONES DE ESPECIALIDADES

A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS PROCESOS DE READSCRIPCION EN CENTRO (Apartados 1, 2 ó 3)
 Consigne por orden de preferencia, los códigos de las especialidades en las que desea ser readscrito en el centro docente.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

B - PETICIONES DE CENTROS

Nº EN ORDEN	PETICION	
	CODIGO CENTRO	ESPECIALIDAD
001		
002		
003		
004		
005		
006		
007		
008		
009		
010		
011		
012		
013		
014		
015		
016		
017		
018		
019		
020		
021		
022		
023		
024		
025		

B - PETICIONES DE CENTROS

Nº EN ORDEN	PETICION	
	CODIGO CENTRO	ESPECIALIDAD
026		
027		
028		
029		
030		
031		
032		
033		
034		
035		
036		
037		
038		
039		
040		
041		
042		
043		
044		
045		
046		
047		
048		
049		
050		

B - PETICIONES DE CENTROS

Nº EN ORDEN	PETICION	
	CODIGO CENTRO	ESPECIALIDAD
051		
052		
053		
054		
055		
056		
057		
058		
059		
060		
061		
062		
063		
064		
065		
066		
067		
068		
069		
070		
071		
072		
073		
074		
075		

A N E X O I I

**RELACION DE CENTROS EN LOS QUE EXISTEN
PUESTOS ITINERANTES, CON INDICACION, EN SU CASO,
DE LAS VACANTES EXISTENTES EN LOS MISMOS**

COMUNIDAD AUTONOMA: ARAGON

PROVINCIA: HUESA

Cód.: 22000056 Zona Conc.: 220322		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. VERO-ALCANADRE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. DE SANTIAGO FONCILLAS, S/N											
Loc.: ADAHUESCA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ABIEGO, ADAHUESCA, ALBERUELA DE LA LIENA, ALQUEZAR, BIERGE, BUERA, COLUNGO, RADIQUERO.											
Cód.: 22000071 Zona Conc.: 220012		V A C A N T E S									
Deno: C.P. ASUNCION PAÑART MONTANER		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CORTES DE ARAGON, S/N											
Loc.: AINSA (CAPITAL)									2		1
Localidades del ámbito de itinerancia: AINSA, BOLTAÑA, GISTAIN, LASPUÑA, PAULES DE SARSA, PLAN, SAN JUAN DE PLAN, SARAVILLO, SERVETO.											
Cód.: 22000937 Zona Conc.: 220425		V A C A N T E S									
Deno: C.P. CONDES DE RIBAGORZA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SAN JOSE DE CALASANZ, 11											
Loc.: BENABARRE										1	1
Localidades del ámbito de itinerancia: AREM, BENABARRE, MONTANUY, SOPEIRA, TOLVA, TORRES.											
Cód.: 22000950 Zona Conc.: 220050		V A C A N T E S									
Deno: C.P.		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: BENASQUE											
Loc.: BENASQUE											1
Localidades del ámbito de itinerancia: BENASQUE, CERLER.											
Cód.: 22001012 Zona Conc.: 220115		V A C A N T E S									
Deno: C.P. SANTA ELENA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PLAZA AYUNTAMIENTO											
Loc.: BIESCAS											1
Localidades del ámbito de itinerancia: BIESCAS, ESCARRILLA, PANTICOSA, SALIENT DE GALLEGO.											

Cód.: 22001243 Zona Conc.: 220036		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. ALTO ARA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. ORDESA, 1											
Loc.: BROTO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BERGUA, BROTO, BUESA, FRAGEN, LINAS DE BROTO, OTO, SARVISE, TORLA, VIU.											
Cód.: 22001541 Zona Conc.: 220061		V A C A N T E S									
Deno: C.P. VALLE SOSITANA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA COMARCAL, S/N											
Loc.: CASTEJON DE SOS										1	1
Localidades del ámbito de itinerancia: CAMPO, CASTEJON DE SOS, SEIRA.											
Cód.: 22001772 Zona Conc.: 220360		V A C A N T E S									
Deno: C.P. JOAQUIN COSTA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ LA Balsa, S/N.											
Loc.: ESTADILLA											1
Localidades del ámbito de itinerancia: BARBASTRO, COFITA, ESTADILLA, FONZ.											
Cód.: 22002156 Zona Conc.: 220085		V A C A N T E S									
Deno: C.P. JOAQUIN COSTA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: MARTIRES, 10											
Loc.: GRAUS										1	
Localidades del ámbito de itinerancia: CAPELLA, CASTIGALEU, GRAUS.											
Cód.: 22002818 Zona Conc.: 220292		V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN ANDRES COMENGE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PASEO COMENGE, 42											
Loc.: LALUEZA											1
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBALATILLO, CAPDESASO, CARTUJA DE MONEGROS (LA), LALUEZA, CRILLENA, PERALTA DE ALCOFEA, SAN JUAN DEL FLUMEN, SAN LORENZO DEL FLUMEN, SODETO.											
Cód.: 22002843 Zona Conc.: 220231		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. MONEGROS NORTE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ LAS ESCUELAS, S/N			1								
Loc.: ORILLENA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBALATILLO, CARTUJA DE MONEGROS (LA), ORILLENA, PALLARUELO DE MONEGROS, SAN JUAN DEL FLUMEN, SODETO.											
Cód.: 22003586 Zona Conc.: 220048		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. VALLE DE GISTAU		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ ALTA, S/N											
Loc.: PLAN											
Localidades del ámbito de itinerancia: GISTAIN, PLAN, SAN JUAN DE PLAN, SARAVILLO, SERVETO.											

Cód.: 22004608	Zona Conc.: 220267	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN JUAN BAUTISTA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA DE SAN ANTONIO ABAD S/N										1	1
Loc.: ZAIDIN											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBALATE DE CINCA, ALCOLEA DE CINCA, BALLOBAR, BELVER, CHALAMERA, ONTINENA, OSSO, VELILLA DE CINCA, ZAIDIN.											

Cód.: 44004483	Zona Conc.: 440073	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. JAVALAMBRE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: INGENIERO PIQUERAS, 1			1						1		
Loc.: MANZANERA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBENTOSA, ARCOS DE LAS SALINAS, CEREZOS (LOS), ESTACION MORA DE RUBIELOS, MANZANERA, OLBA, SAN AGUSTIN, TORRIJAS, VILLANUEVAS (LOS).											

PROVINCIA: TERUEL

Cód.: 44000246	Zona Conc.: 440310	V A C A N T E S									
Deno: C.P. EMILIO DIAZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: RONDA VIVEROS, 1											1
Loc.: ALCAÑIZ											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALCAÑIZ, CASTELSERAS, MAZALEON, PUIG MORENO, VALDEALGORTA, VALDELTORMO, VALMUEL.											

Cód.: 44002061	Zona Conc.: 440280	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VALERO SERRANO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ESCUELAS, S/N.											1
Loc.: MAS DE LAS MATAS											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALCORISA, CALANDA, MAS DE LAS MATAS.											

Cód.: 44000465	Zona Conc.: 440292	V A C A N T E S									
Deno: C.P. IBAÑEZ TRUJILLO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ SAN ISIDRO LABRADOR, 2											1
Loc.: ANDORRA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ANDORRA, ARIÑO.											

Cód.: 44002152	Zona Conc.: 440206	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA SRA DEL PILAR		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CAMINO DEL CARMEN											1
Loc.: MONREAL DEL CAMPO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CALAMOCHA, CAMINREAL, MONREAL DEL CAMPO.											

Cód.: 44000635	Zona Conc.: 440188	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. CAMPO DE BELLO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: GENERAL FRANCO											
Loc.: BELLO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BELLO, ODON, TORNOS, TORRALBA DE LOS SISONES.											

Cód.: 44002191	Zona Conc.: 440255	V A C A N T E S									
Deno: C.P. PABLO SERRANO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: BALMES 7											1
Loc.: MONTALBAN											
Localidades del ámbito de itinerancia: MARTIN DEL RIO, MONTALBAN.											

Cód.: 44000787	Zona Conc.: 440360	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VIRGEN DEL PLA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVENIDA DE ARAGON N 2 Y 4											1
Loc.: CALACEITE											
Localidades del ámbito de itinerancia: CALACEITE, VALDETORMO.											

Cód.: 44002221	Zona Conc.: 440085	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN MIGUEL		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. IBAÑEZ MARTIN, 13											1
Loc.: MORA DE RUBIELOS											
Localidades del ámbito de itinerancia: MORA DE RUBIELOS, NOGUERUELAS, PUEBLA DE VALVERDE (LA), RUBIELOS DE MORA, VALBONA.											

Cód.: 44000908	Zona Conc.: 440115	V A C A N T E S									
Deno: C.P.		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. MAESTRAZGO, 3											1
Loc.: CANTAVIEJA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CANTAVIEJA, IGLESUELA DEL CID (LA), MIRABEL, MOSQUERUELA.											

Cód.: 44002541	Zona Conc.: 440140	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. TERUEL UNO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: MAYOR S/N			1						2		
Loc.: PERALES DEL ALFAMBRA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARGENTE, CAMAÑAS, ESCORIHUELA, FUENTES-CALIENTES, GALVE, ORPÍOS, PANCRUDO, PERALES DEL ALFAMBRA, RILLO, VISIEDO.											

Cód.: 44004471	Zona Conc.: 440310	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. REGALLO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: RONDA MIRAFLORES S/N			1								
Loc.: PUIG MORENO											
Localidades del ámbito de itinerancia: PUIG MORENO, VALMUEL.											

Cód.: 44004483	Zona Conc.: 440073	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. JAVALAMBRE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: INGENIERO PIQUERAS, 1			1						1		
Loc.: MANZANERA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBENTOSA, ARCOS DE LAS SALINAS, CEREZOS (LOS), ESTACION MORA DE RUBIELOS, MANZANERA, OLBA, SAN AGUSTIN, TORRIJAS, VILLANUEVAS (LOS).											

Cód.: 44003478	Zona Conc.: 440220	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. ALTO JILOCA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: TORREMOCHA DE JILOCA							1	1			
Loc.: TORREMOCHA DE JILOCA											

Localidades del ámbito de itinerancia: ALBA, PERACENSE, SINGRA, TORRELACARCEL, TORREMOCHA DE JILOCA, VILLAFRANCA DEL CAMPO.

Cód.: 44004495	Zona Conc.: 440048	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. "SIERRA DE ALBARRACIN 1"		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: MAGDALENA, 32			2					2			
Loc.: TRAMACASTILLA											

Localidades del ámbito de itinerancia: FRIAS DE ALBARRACIN, GRIEGOS, GUADALAVIAR, JABALOYAS, NOGUEPA, ROYUELA, TERRIENTE, TORRES DE ALBARRACIN, TRAMACASTILLA, VILLAR DEL COBO.

PROVINCIA: ZARAGOZA

Cód.: 50000722	Zona Conc.: 500288	V A C A N T E S									
Deno: C.P. BELIA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ FERIA, 6											1
Loc.: BELCHITE											

Localidades del ámbito de itinerancia: ALMONACID DE LA CUBA, AZUARA, BELCHITE, CODO, FUENDETODOS, HERRERA DE LOS NAVARROS, LECERA, LETUX, MOYUELA, PLENAS, VILLAR DE LOS NAVARROS.

Cód.: 50001088	Zona Conc.: 500379	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SALVADOR MINGUIJON		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PUERTA DE SORIA, 35											1
Loc.: CALATAYUD											

Localidades del ámbito de itinerancia: ANIÑON, CALATAYUD, CERVERA, MALUENDA, OLVES, PARACUELLOS DE JILOCA, TERRER, TORRALBA, VILLARROYA.

Cód.: 50002081	Zona Conc.: 500215	V A C A N T E S									
Deno: C.P. FERNANDO EL CATOLICO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA DE LA JOTA ARAGONESA S/N											1
Loc.: FABARA											

Localidades del ámbito de itinerancia: CHIPRANA, ESCATRON, FABARA, FAYON, MAELLA, MEQUINENZA, NONASPE.

Cód.: 50003449	Zona Conc.: 500100	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VILLA DE NOVALLAS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. NAVARRA 16											1
Loc.: NOVALLAS											

Localidades del ámbito de itinerancia: AÑON, MALON, SAN MARTIN, VERA DE MONCAYO.

Cód.: 50005276	Zona Conc.: 500021	V A C A N T E S									
Deno: C.P. ALLUE SALVADOR		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PZA. ESPAÑA, 21											1
Loc.: VILLANUEVA DE GALLEGO											

Localidades del ámbito de itinerancia: LECIÑENA, MOVERA, PASTRIZ, PERDIGUERA, VILLAMAYOR.

COMUNIDAD AUTONOMA: ASTURIAS

PROVINCIA: ASTURIAS

Cód.: 33001538	Zona Conc.: 330589	V A C A N T E S									
Deno: C.P.		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. DE LA CHOCLA, S/N.											1
Loc.: BELMONTE (CAPITAL)											

Localidades del ámbito de itinerancia: GRADO.

Cód.: 33000339	Zona Conc.: 330516	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. RIO NEGRO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: EL CAMPO - NEMBRA			1						1		
Loc.: BOO											

Localidades del ámbito de itinerancia: AGUERIA, BOO, CAMPO (EL), MURIAS, SAN MIGUEL, SANTIBAÑEZ DE MURIAS.

Cód.: 33000340	Zona Conc.: 330516	V A C A N T E S									
Deno: C.P.		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: JARDINES MUNICIPALES, S/N.											1
Loc.: CABAÑAQUINTA											

Localidades del ámbito de itinerancia: MOREDA, OYANCO.

Cód.: 33008582	Zona Conc.: 330358	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. HUERNA-PAJARES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CAMPOMANES			2						1		
Loc.: CAMPOMANES											

Localidades del ámbito de itinerancia: CAMPOMANES, PAJARES, PIÑERA DE ABAJO, SAN MIGUEL DEL RIO, SOTIELLO, TELLEDO, TIOS, TUIZA DE ABAJO, ZUREDA.

Cód.: 33003262	Zona Conc.: 330425	V A C A N T E S									
Deno: C.P. RECONQUISTA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CAMPO DE LA JIRA											1
Loc.: CANGAS DE ONIS (CAPITAL)											

Localidades del ámbito de itinerancia: ARENAS (LAS), CANGAS DE ONIS.

Cód.: 33020478 Deno: C.P. OBANCA Domi: CARRETERA DE BESULLO, S/N. Loc.: CANGAS DEL NARCEA (CAPITAL)	Zona Conc.: 330668	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: BRUELLES, VEGA DE RENGOS.											
Cód.: 33023121 Deno: C.R.A. "LA MARINA" Domi: CASTIELLO DE LA MARINA Loc.: CASTIELLO	Zona Conc.: 330048	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
			1					1			
Localidades del ámbito de itinerancia: ARRIBA, BARCENA, CASTIELLO, CAZAMULAR, MANZANEDO, MANZANEDO, OLES, QUINTES, SAN JUSTO, TAZONES.											
Cód.: 33004242 Deno: C.P. LA PALOMA Domi: C/ DAMASO ALONSO, S/N Loc.: CASTROPOL (CAPITAL)	Zona Conc.: 330190	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: TAPIA DE CASARIEGO.											
Cód.: 33007619 Deno: C.R.A. ILLANO-SARCEDA Domi: CEDEMONIO Loc.: CEDEMONIO	Zona Conc.: 330231	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
						1		1			
Localidades del ámbito de itinerancia: BULLASO, CARBAYAL, CEDEMONIO, ILLANO (CAPITAL), MONTAÑA, SARCEDA, SARZOL, VILLAR DE BULLASO.											
Cód.: 33023081 Deno: C.R.A. "LAVIANA-SOBRESCOPIO" Domi: Loc.: ENTRALGO	Zona Conc.: 330486	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
			1						2		
Localidades del ámbito de itinerancia: ACEBAL, BORTIAS (LAS), CAMPOMOJADO, CANZANA, ENTRALGO, FECHALADRONA, MERUJAL, NAVALIEGO, PUENTE DE ARCO, QUINTANAS, RIBOTA, RIOSECO, VILLORTA.											
Cód.: 33023108 Deno: C.R.A. "SAN MARTIN" Domi: Loc.: HUERIA (LA)	Zona Conc.: 330474	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
								1			
Localidades del ámbito de itinerancia: FELECHOSAS (LAS), HUERIA (LA), PONTONA (LA), SAN NAMES, SANTA BARBARA.											
Cód.: 33009446 Deno: C.P. RAMON MUÑOZ Domi: VILLAR S/N Loc.: LUARCA	Zona Conc.: 330530	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: TREVIAS.											

Cód.: 33023111 Deno: C.R.A. "RIA DEL EO" Domi: PIANTON-VEGADEO Loc.: PIANTON	Zona Conc.: 330190	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
		1	1					1			
Localidades del ámbito de itinerancia: CORUJA, JARAZ DE MEREDO, MIDU, MOLEJON, OBANZA, PARAMIOS, PIANTON, PRESNO, VEGA DE OURIA.											
Cód.: 33018113 Deno: C.P. Domi: LA PLAZA DE TEVERGA Loc.: PLAZA (LA) (CAPITAL)	Zona Conc.: 330504	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: PROAZA, QUIROS.											
Cód.: 33014791 Deno: C.P. SANTA EULALIA DE MERIDA Domi: C/ LIN DE CUBEL, S/N. Loc.: PRAVIA (CAPITAL)	Zona Conc.: 330115	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: CUDILLERO, SAN JUAN DE LA ARENA, SOTO DEL BARCO.											
Cód.: 33015902 Deno: C.P. Domi: AVENIDA CONDESA CASARES S/N Loc.: SALAS (CAPITAL)	Zona Conc.: 330565	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: CORNELLANA.											
Cód.: 33016529 Deno: C.R.A. OSCOS Domi: SANTA EULALIA DE OSCOS Loc.: SANTA EULALIA DE OSCOS	Zona Conc.: 330220	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
			1					1			
Localidades del ámbito de itinerancia: NONIDE, PENACORA (LA), SALGUEIRAS, SAN MARTIN DE OSCOS (CAPITAL), SANTA EULALIA DE OSCOS, VILLANUEVA DE OSCOS (CAPITAL).											
Cód.: 33021549 Deno: C.P. EL PASCON Domi: BARRIO DEL PASCON Loc.: TINEO (CAPITAL)	Zona Conc.: 330619	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: POLA DE ALLANDE, TINEO.											
Cód.: 33020004 Deno: C.R.A. SANTA CRISTINA Domi: VEGA DE CIEGO Loc.: VEGA DEL CIEGO	Zona Conc.: 330358	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
			1					1			
Localidades del ámbito de itinerancia: MUÑON CIMERO, MUÑON FONDERO, PALACIO (EL), PIEDRACEDA, VEGA DEL CIEGO, VEGA DEL REY, VILLALLANA.											

Cód.: 33010527	Zona Conc.: 330012	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. LLANES NUMERO UNO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: MEDIAVILLA-VIBAÑO				1				1			
Loc.: VIBAÑO											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARDISANA, CALLEJOS (LOS), CELORIO, CORTINES, LLAMIGO, MALATERIA, MAZUCO (EL), MERE, PORRUA, PRIA (LA), VIBAÑO, VILLANUEVA.											
Cód.: 3301053	Zona Conc.: 330012	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. LLANES NUMERO DOS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: VIDIAGO								1			
Loc.: VIDIAGO											
Localidades del ámbito de itinerancia: AMORIN, BORBOLLA(LA), CUE, GALGUERA (LA), PARRÉS, PENQUELES, PEREDA (LA), POG, PURON, SAN ROQUE DEL ACEBAL, VIDIAGO.											
Cód.: 33023091	Zona Conc.: 330541	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. "VALDES"		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi:						1		1			
Loc.: VILLANUEVA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BARCIA, BUSTO, CADAVEDO, CAMERO, CORROS, MOANES, MUÑAS, PINIELLO, VILLANUEVA.											

COMUNIDAD AUTONOMA: CANTABRIA

PROVINCIA: CANTABRIA

Cód.: 39003284	Zona Conc.: 390768	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. HERRERIAS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CADES											
Loc.: CADES											
Localidades del ámbito de itinerancia: BIELVA (CAPITAL), CADES, RABAGO.											
Cód.: 39011220	Zona Conc.: 390148	V A C A N T E S									
Deno: C.P. ARTURO DUO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LEONARDO RUCABADO, 6											1
Loc.: CASTRO-URDIALES											
Localidades del ámbito de itinerancia: CASTRO URDIALES-LIENDO, MONTEALEGRE, OTAÑES, SANTULLAN.											
Cód.: 39004239	Zona Conc.: 390367	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MARQUES DE VALDECILLA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: MIRONES											1
Loc.: MIRONES											
Localidades del ámbito de itinerancia: CALSECA, CARCABAL, CONCHA (LA), MERILLA, MIERA, MIRONES, PEDROSA (LA), VALDICIO.											

Cód.: 39010951	Zona Conc.: 390471	V A C A N T E S									
Deno: C.P. CONCEPCION ARENAL		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LA SERNA											1
Loc.: POTES											
Localidades del ámbito de itinerancia: CICERA, COSGAYA, DOBRES, ESPINAMA, HERMIDA (LA), PEMBES, PENDES, PIDO.											
Cód.: 39005396	Zona Conc.: 390586	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JOSE CALDERON		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: EL POLVORIN											1
Loc.: REINOSA											
Localidades del ámbito de itinerancia: MATAMOROSA, PARACUELLES, POLIENTES, REINOSA.											
Cód.: 39006352	Zona Conc.: 390252	V A C A N T E S									
Deno: C.P.		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: BARRIO DE LA PLAZA											1
Loc.: SAN PEDRO DEL ROMERAL											
Localidades del ámbito de itinerancia: SAN ANDRES DE LUENA, SAN MIGUEL DE LUENA, SEL DE LA CARRERA, SEL DEL MANZANO.											
Cód.: 39010446	Zona Conc.: 390793	V A C A N T E S									
Deno: C.P. DR. MADRAZO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: VEGA DE PAS											1
Loc.: VEGA DE PAS											
Localidades del ámbito de itinerancia: SAN ANDRES DE LUENA, SAN PEDRO DEL ROMERAL, SEL DE LA CARRERA.											

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA: ALBACETE

Cód.: 02001111	Zona Conc.: 020126	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DE CORTES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CTRA.DE CIUDAD REAL, S/N											1
Loc.: ALCARAZ											
Localidades del ámbito de itinerancia: BALLESTERO (EL), BIENSERVIDA, CHOSPES (LOS), JARDIN (EL), PEÑASCOSA, PESEBRE, POVEDILLA, REOLID, ROBLEDO (EL), SALOBRE (EL), VIANOS, VILLAPALACIOS, VIVEROS.											
Cód.: 02001433	Zona Conc.: 020280	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN AGUSTIN		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CRUZ VERDE, S/N											1
Loc.: CASAS-IBÁÑEZ											
Localidades del ámbito de itinerancia: ABENGIBRE, ALBOREA, BORNATE, CASAS DE VES, CENZATE, ERAS (LAS), GOLOSALVO, NAJAS DE JORQUERA, RECUEJA (LA), VILLAMALEA, VILLATOYA.											

Cód.: 02001615	Zona Conc.: 020345	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN BLAS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LOS PASOS, S/N											
Loc.: ELCHE DE LA SIERRA											1

Localidades del ámbito de itinerancia: AYNA, DEHESA (LA), FEREZ, LETUR, MOLINICOS, PEÑARRUBIA, ROYC-ODREA, SOCÓVOS, TAZONA-LOS OLMOS, VICORTO, VILLORA.

Cód.: 02002061	Zona Conc.: 020461	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SANTA QUITERIA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. DE JUAN CARLOS I 9											
Loc.: HIGUERUELA											1

Localidades del ámbito de itinerancia: BONETE, HOYA-GONZALO.

Cód.: 02004288	Zona Conc.: 020734	V A C A N T E S									
Deno: C.P. CRISTO DE LA ANTIGUA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: GRANJA, 1											
Loc.: TOBARRA											1

Localidades del ámbito de itinerancia: ALJUBE, CORDOVILLA, MARDOS (LOS), SANTIAGO DE MORA, SIERRA, TOBARRA.

Cód.: 02003314	Zona Conc.: 020850	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SANTIAGO APOSTOL		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CAVA S/N											
Loc.: YESTE											1

Localidades del ámbito de itinerancia: ALCANTARILLA, ARGUELLITE, ARROYO SUJAYAR, BOCHE, GONTAR, LA GRAYA, LLANO DE LA TORRE, LOS GILES, MAJADA CARRASCA, MOROPECHE, PLAÑEL, SEGE, TINDAVAR-CLARAS.

PROVINCIA: CIUDAD REAL

Cód.: 13000360	Zona Conc.: 130138	V A C A N T E S									
Deno: C.P. HIJOS DE OBREROS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N											
Loc.: ALMADEN											1

Localidades del ámbito de itinerancia: ALAMILLO, ALMADEN, ALMADENEJOS, CHILLON, FONTANOSAS, GUADALMEZ.

Cód.: 13002851	Zona Conc.: 130280	V A C A N T E S									
Deno: C.P. CERVANTES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PASEO PARQUE MUNICIPAL, S/N.											
Loc.: SANTA CRUZ DE MUDELA											1

Localidades del ámbito de itinerancia: ALMURADIEL, CASTELLAR DE SANTIAGO, SANTA CRUZ DE MUDELA, TORRENEVA.

Cód.: 13003440	Zona Conc.: 130308	V A C A N T E S									
Deno: C.P. ARQUEOLOGO GARCIA BELLIDO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: FERIA, 1											
Loc.: VILLANUEVA DE LOS INFANTES											1

Localidades del ámbito de itinerancia: ALCUBILLAS, ALMEDINA, COZAR, FUENLLARA, MONTIEL, TORRE DE JUAN ABAD, VILLAHERMOSA, VILLANUEVA DE LOS INFANTES.

Cód.: 13003555	Zona Conc.: 130606	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CHICA, 15											
Loc.: VILLARTA DE SAN JUAN											1

Localidades del ámbito de itinerancia: ARENAS DE SAN JUAN, LABORES (LAS), PUERTOLAPICE, VILLARTA DE SAN JUAN.

PROVINCIA: CUENCA

Cód.: 16000073	Zona Conc.: 160441	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JOSE BLASCO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: MAGISTERIO, 1											
Loc.: ALBERCA DE ZANCARA (LA)											1

Localidades del ámbito de itinerancia: ALBERCA DE ZANCARA (LA), PINAREJO, SANTA MARTA DEL CAMPO RUS.

Cód.: 16003992	Zona Conc.: 160039	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. "SAN FRANCISCO DE ASIS"		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: JULIAN SEGOVIA, 2											
Loc.: ALMODOVAR DEL PINAR								1	1		

Localidades del ámbito de itinerancia: ALMODOVAR DEL PINAR, BARCHIN DEL HOYO, GABALDON, MONTEAGUDO DE LAS SALINAS, OLMEDA DEL REY, VALVERDEJO.

Cód.: 16000565	Zona Conc.: 160106	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. SERRANIA BAJA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AMARGURA, 51											
Loc.: CARDENETE		1	1								1

Localidades del ámbito de itinerancia: CARDENETE, CARDENETE, ENGUDAÑOS, ENGUDAÑOS, NARBONETA, NARBONETA, PARACUELLOS, PARACUELLOS, SAN MARTIN DE BONICHES, SAN MARTIN DE BONICHES, VILLAR DEL HUMO, VILLAR DEL HUMO, VILLORA, VILLORA.

Cód.: 16001223	Zona Conc.: 160260	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. VIRGEN DE TEJEDA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LA FUENTE, 44											
Loc.: HENAREJOS			2						1		

Localidades del ámbito de itinerancia: CAMPILLOS-PARAVIENTOS, CASILLAS DE RANERA, GARABALLA, HENAREJOS, SANTA CRUZ DE MOYA.

Cód.: 16001821	Zona Conc.: 160313	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JUAN GUALBERTO AVILES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. DE LA CONSTITUCION,35											1
Loc.: PEDERNOSO (EL)											
Localidades del ámbito de itinerancia: HINOJOSOS (LÓS), PEDERNOSO (EL), SANTA MARIA DE LOS LLANOS.											
Cód.: 16001879	Zona Conc.: 160489	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ ESCUELAS, 2											1
Loc.: PICAZO (EL)											
Localidades del ámbito de itinerancia: CASAS DE BENITEZ, CASAS DE ROLDAN, PICAZO (EL).											
Cód.: 16002574	Zona Conc.: 160398	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. ALCARRIA ALTA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: RESA Y CORONEL, 2 Y 4			1						1		
Loc.: VALDEOLIVAS											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBENDEA, ALCANTUD, ARANDILLA DEL ARROYO, SALMERONCILLOS DE ABAJO, VALDEOLIVAS, VILLAR DEL INFANTADO, VINDEL.											
Cód.: 16002631	Zona Conc.: 160489	V A C A N T E S									
Deno: C.P. LEOPOLDO GARCIA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SAN JOSE, 10											1
Loc.: VARA DE REY											1
Localidades del ámbito de itinerancia: TEBAR, VARA DE REY.											
Cód.: 16004005	Zona Conc.: 160295	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. "MANCHUELA"		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: RAMON Y CAJAL ,3			1				1	1			
Loc.: VILLALPARDO											
Localidades del ámbito de itinerancia: VILLALPARDO, VILLARTA.											
Cód.: 16002914	Zona Conc.: 160416	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS FUENTES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: DUENDE 2											1
Loc.: VILLAREJO DE FUENTES											
Localidades del ámbito de itinerancia: PUEBLA DE ALMEHARA, VILLAMAYOR DE SANTIAGO.											
Cód.: 16002941	Zona Conc.: 160568	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MARIA INMACULADA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CALVARIO, 5											1
Loc.: VILARES DEL SAZ											1
Localidades del ámbito de itinerancia: ALCONCHEL DE LA ESTRELLA, CERVERA DEL LLANO, HINOJOSA (LA), MONTALBANEJO, VILLAR DE CAÑAS, VILAREJO-PERIESTEBAN, VILARES DEL SAZ, ZAFRA DE ZANCARA.											

PROVINCIA: GUADALAJARA

Cód.: 19000333	Zona Conc.: 190020	V A C A N T E S									
Deno: C.P. LA PAZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LA FLOR S/N											1
Loc.: AZUQUECA DE HENARES											1
Localidades del ámbito de itinerancia: ALOVERA, AZUQUECA DE HENARES, CABANILLAS, USANOS.											
Cód.: 19000394	Zona Conc.: 190032	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: QUIÑONEROS, S/N											1
Loc.: BRIHUEGA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BRIHUEGA, HITA, LUPIANA, ROMANCOS, TARACENA, TENDILLA, TORIJA, TRIJUEQUE, VALFERMOSO DE LAS MONJAS.											
Cód.: 19000618	Zona Conc.: 190305	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN FRANCISCO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CAMINO DEL VAL, S/N											1
Loc.: CIFUENTES											
Localidades del ámbito de itinerancia: ABANADES, CIFUENTES, GARGOLES, INVIERNAS (LAS), TRILLO.											
Cód.: 19001556	Zona Conc.: 190380	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VIRGEN DE LA HOZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ALAMEDA S/N											1
Loc.: MOLINA											1
Localidades del ámbito de itinerancia: MARANCHON, MOLINA, POVEDA DE LA SIERRA, SETILES, VILLET DE MESA.											
Cód.: 19001593	Zona Conc.: 190275	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PARQUE JOSE MALDONADO											2
Loc.: MONDEJAR											1
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBARES, ALMOGUERA, DRIEBES, FUENTENOVILLA, ILLANA, MAZUECOS, MONDEJAR, POZO DE ALMOGUERA.											
Cód.: 19001696	Zona Conc.: 190202	V A C A N T E S									
Deno: C.P. DUQUES DE PASTRANA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SIETE CHIMENEAS S/N											1
Loc.: PASTRANA											1
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBALATE DE ZORITA, ALMONACID DE ZORITA, HONTODA, HUEVA, PASTRANA.											

Cód.: 19001933	Zona Conc.: 190238	V A C A N T E S									
Deno: C.P. LA ISABELA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ GENERAL MOLA, S/N.											1
Loc.: SACEDON											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALCOCER, ALHONDIGA, AUÑÓN, BUDIA, FUENTELENCINA, PAREJA, PEÑALVER, SACEDON, SALMERON.											
Cód.: 19002056	Zona Conc.: 190299	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA DE MADRID S/N											1
Loc.: SIGUENZA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALCOLEA DEL PINAR, ATIENZA, LUZAGA, MANDAYONA, RIBA DE SAEICES, SIGUENZA.											
Cód.: 19002500	Zona Conc.: 190070	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VIRGEN DE LA GRANJA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: YUNQUERA DE HENARES											1
Loc.: YUNQUERA DE HENARES											
Localidades del ámbito de itinerancia: FONTANAR, HUMARES, MARCHAKALO, USANOS, YUNQUERA DE HENARES.											

PROVINCIA: TOLEDO

Cód.: 45000229	Zona Conc.: 450054	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SILVANO CIRUJANO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PLAZA DE LA IGLESIA S/N											1
Loc.: ALMOROX											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALMOROX, ESCALONA.											
Cód.: 45000552	Zona Conc.: 450182	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA SRA DE HORTUM SANCHO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA DE OTERO S/N											1
Loc.: CASAR DE ESCALONA (EL)											
Localidades del ámbito de itinerancia: CASAR DE ESCALONA, CAZALEGAS.											
Cód.: 45000621	Zona Conc.: 450133	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: HORNO 73											1
Loc.: CEBOLLA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CEBOLLA, PUEBLA DE MONTALBAN (LA).											

Cód.: 45000904	Zona Conc.: 450455	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAGRADOS CORAZONES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SOLEDAD, S/N.											1
Loc.: ESCALONILLA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BURUJON, ESCALONILLA, GERINDOTE.											
Cód.: 45000977	Zona Conc.: 450212	V A C A N T E S									
Deno: C.P. TOMAS ROMOJARO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N.											1
Loc.: FUENSALIDA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CAMARENA, FUENSALIDA, TORRIJOS.											
Cód.: 45001167	Zona Conc.: 450248	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MARTIN CHICO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ YELES, S/N											1
Loc.: ILLESCAS											
Localidades del ámbito de itinerancia: ILLESCAS, YUNCOS.											
Cód.: 45001374	Zona Conc.: 450285	V A C A N T E S									
Deno: C.P. FULGENCIO SANCHEZ CABEZUDO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ESCUELAS, 2											1
Loc.: MALPICA DE TAJO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CARPIO DE TAJO, MALPICA DE TAJO.											
Cód.: 45001532	Zona Conc.: 450327	V A C A N T E S									
Deno: C.P. CERVANTES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PARQUE 1											1
Loc.: MIGUEL ESTEBAN											
Localidades del ámbito de itinerancia: MIGUEL ESTEBAN, QUERO, TOBOSO (EL).											
Cód.: 45001881	Zona Conc.: 450406	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA SRA DEL ROSARIO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CTRA DE TALAVERA DE CASAVIEJA											1
Loc.: NAVAMORCUENDE											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALMENDRAL DE LA CAÑADA, IGLESUELA (LA), NAVAMORCUENDE, SARTA JADA.											
Cód.: 45002196	Zona Conc.: 450157	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MARQUESES DE MANZANEDO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: DON RAMON J PUS CALVERA											1
Loc.: PANTOJA											
Localidades del ámbito de itinerancia: COBEJA, NUMANCIA, PANTOJA, YUNCLER.											

Cód.: 45002241	Zona Conc.: 450443	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JOSE MARIA CORCUERA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CASTILLO, S/N.											1
Loc.: POLAN											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARGES, GALVEZ, POLAN.											
Cód.: 45002287	Zona Conc.: 450480	V A C A N T E S									
Deno: C.P. RAMON Y CAJAL		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: RAMON Y CAJAL 1											1
Loc.: PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)											
Localidades del ámbito de itinerancia: LILLO, PUEBLA DE ALMORADIEL (LA), VILLA DE D. FADRIQUE.											
Cód.: 45004171	Zona Conc.: 450595	V A C A N T E S									
Deno: C.P. ANDRES ARANGO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA DE ALCAUDETE, 11											1
Loc.: VELADA											
Localidades del ámbito de itinerancia: MAVALLAN, OROPESA, VELADA.											

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON

PROVINCIA: AVILA

Cód.: 05005875	Zona Conc.: 050568	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. CAMILO JOSE CELA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi:								1			
Loc.: ARENAL (EL)											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARENAL (EL), HORNILLO (EL).											
Cód.: 05000257	Zona Conc.: 050570	V A C A N T E S									
Deno: C.P.		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SAN AGUSTIN, 3 (CARRETERA)										1	1
Loc.: ARENAS DE SAN PEDRO											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARENAL (EL), ARENAS DE SAN PEDRO, HORNILLO (EL), HOMBELTRAN, RAMACASTAÑAS, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL VALLE.											
Cód.: 05005361	Zona Conc.: 050052	V A C A N T E S									
Deno: C.P. LOS AREVACOS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA DE LOS DEPORTES											1
Loc.: AREVALO											
Localidades del ámbito de itinerancia: AREVALO, MAGAZOS, MINGORRIA, SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS, VEGA DE SANTA MARIA, VELAYOS.											

Cód.: 05000816	Zona Conc.: 050416	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JUAN ARRABAL		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: TESO, S/N											1
Loc.: BARCO DE AVILA (EL)											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ, ALDEHUELA (LA), BARCO DE AVILA (EL), CARRERA (LA), PIEDRAHITA.											
Cód.: 05001237	Zona Conc.: 050489	V A C A N T E S									
Deno: C.P. EL ZAIRE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: EL ZAIRE											1
Loc.: BURGONHONDO											
Localidades del ámbito de itinerancia: NAVALMORAL, NAVANDRINAL, NAVARREVISCA, SAN JUAN DEL MOLINILLO, VILLANUEVA DE AVILA.											
Cód.: 05001316	Zona Conc.: 050556	V A C A N T E S									
Deno: C.P. ALMANZOR		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ESCUELAS 1											1
Loc.: CANDELEDA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CANDELEDA, POYALES DEL HOYO, RASO (EL).											
Cód.: 05001730	Zona Conc.: 050362	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. LA SERREZUELA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SAN JUAN, S/N											
Loc.: DIEGO ALVARO (CAPITAL)											
Localidades del ámbito de itinerancia: DIEGO ALVARO (CAPITAL), MARTINEZ, NARRILLOS DEL ALAMO, SAN MIGUEL DE SERREZUELA, ZAPARDIEL DE LA CAÑADA.											
Cód.: 05002345	Zona Conc.: 050441	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. ALTO GREDOS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N.			1						1		
Loc.: HOYOS DEL ESPINO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BARAJAS, GARGANTA DEL VILLAR, HERGUIJUELA, HOYOS DEL ESPINO, NAVACEPEDA DE TORMES (CAPITAL), NAVALPERAL DE TORMES, HAVARREDONDA DE GREDOS, SAN BARTOLOME DE TORMES, SAN MARTIN DE LA VEGA DEL AL, SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR.											
Cód.: 05002424	Zona Conc.: 050611	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL PRAD		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA DE MADRID S/N											1
Loc.: LANZHITA											
Localidades del ámbito de itinerancia: LANZHITA, PEDRO BERNARDO, RAMACASTAÑAS.											

Cód.: 05002497 Zona Conc.: 050015		V A C A N T E S									
Deno: C.P. REYES CATOLICOS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: DEL CRISTO											1
Loc.: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALDEASECA, BARRAMAN, BERNUY DE ZAPARDIEL, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, VILLANUEVA DEL ACERAL.											
Cód.: 05002722 Zona Conc.: 050209		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. MIGUEL DELIBES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVENIDA DE CONCENTRACION PARCELARI											
Loc.: MINGORRIA											1
Localidades del ámbito de itinerancia: MINGORRIA, SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS, VEGA DE SANTA MARIA, VELAYOS.											
Cód.: 05003416 Zona Conc.: 050477		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. ALTO ALBERCHE NUMERO UNO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: NAVARREVISCA			1					1			
Loc.: NAVARREVISCA											
Localidades del ámbito de itinerancia: NAVARREVISCA, SERRANILLOS, VILLANUEVA DE AVILA.											
Cód.: 05003431 Zona Conc.: 050234		V A C A N T E S									
Deno: C.P. VICENTE ALEIXANDRE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: TRAVESIA SAUCO, S/N.											1
Loc.: NAVAS DEL MARQUES (LAS)											
Localidades del ámbito de itinerancia: CAÑADA, LA, HAVALPERAL, NAVAS DEL MARQUES (LAS), PEGUERINOS, TORNADIZOS.											
Cód.: 05003453 Zona Conc.: 050465		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. ALTO ALBERCHE NUMERO DOS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: NAVATALGORDO											1
Loc.: NAVATALGORDO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BURGOHONDO, HOYOCASERO, HOYOCASERO, NAVALOSA, NAVALOSA, NAVANDRINAL, NAVARREVISCA, NAVATALGORDO, NAVATALGORDO, SAN JUAN DE LA NAVA, VILLANUEVA DE AVILA.											
Cód.: 05003571 Zona Conc.: 050325		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. VALLE AMBLES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PADIERNOS											
Loc.: PADIERNOS											
Localidades del ámbito de itinerancia: COLILLA (LA), MUÑO GALINDO, MUÑOPEPE, PADIERNOS, SALOBRAL, SALOBRALERO, SERRADA (LA).											
Cód.: 05005887 Zona Conc.: 050593		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. EL BARRANCO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ CALVO SOTELO, S/N.								1			
Loc.: SAN ESTEBAN DEL VALLE											
Localidades del ámbito de itinerancia: HOMBELTRAN, HOMBELTRAN, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SAN ESTEBAN DEL VALLE.											

Cód.: 05005899 Zona Conc.: 050349		V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. ULACA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LAS ERAS, 52											
Loc.: SOLOSANCHO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BATERNA, BATERNA, HIJA DE DIOS (LA), HIJA DE DIOS (LA), ROBLLEDILLO, ROBLLEDILLO, SOLOSANCHO, SOLOSANCHO, VILLAVICIOSA, VILLAVICIOSA.											
Cód.: 05005221 Zona Conc.: 050593		V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ESCUELAS											1
Loc.: VILLAREJO DEL VALLE											
Localidades del ámbito de itinerancia: CUEVAS DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL VALLE, VILLAREJO DEL VALLE.											
Cód.: 05005930 Zona Conc.: 050313		V A C A N T E S									
Deno: C.P. FUENTEADAJA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ GENERAL FRANCO, S/N		1	1					1			
Loc.: VILLATORO											
Localidades del ámbito de itinerancia: AMAVIDA, CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO, MUÑO TELLO, PRADOSEGAR, VADILLO DE LA SIERRA, VILAFRANCA DE LA SIERRA, VILLANUEVA DEL CAMPILLO, VILLATORO.											
PROVINCIA: BURGOS											
Cód.: 09000744 Zona Conc.: 090372		V A C A N T E S									
Deno: C.P. RAIMUNDO DE MIGUEL		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVENIDA GENERALISIMO 1											1
Loc.: BELORADO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BELORADO, CEREZO DE RIOTIRON, PRADOLUENGO.											
Cód.: 09000835 Zona Conc.: 090165		V A C A N T E S									
Deno: C.P. JUAN ABASCAL		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: JUSTO CANTON SALAZAR, 33											1
Loc.: BRIVIESCA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BRIVIESCA, BUSTO DE BUREBA.											
Cód.: 09002753 Zona Conc.: 090580		V A C A N T E S									
Deno: C.P. MAXIMINO SAN MIGUEL DE LA CAMA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA GENERAL											1
Loc.: GUMIEL DE HIZAN											
Localidades del ámbito de itinerancia: BERLANGA DE ROA, CASTRILLO DE LA VEGA, GUMIEL DE HIZAN, NAVA DE ROA, TORREGALINDO, VADOCONDES.											

Cód.: 09003885	Zona Conc.: 090141	V A C A N T E S									
Deno: C.P. LAS MATILLAS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LOS PINOS S/N											1
Loc.: MIRANDA DE EBRO											
Localidades del ámbito de itinerancia: MIRANDA DE EBRO, PANCORBO.											
Cód.: 09004440	Zona Conc.: 090116	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN SALVADOR		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: TORREJON, S/N											1
Loc.: OÑA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BUSTO DE BUREBA, OÑA, POZA DE LA SAL.											
Cód.: 09004543	Zona Conc.: 090220	V A C A N T E S									
Deno: C.P. REY WAMBA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: GENERAL MOLA, S/N											1
Loc.: PAMPLIEGA											
Localidades del ámbito de itinerancia: COVARRUBIAS, LERMA, PAMPLIEGA, SANTA MARIA DEL CAMPO.											
Cód.: 09004798	Zona Conc.: 090440	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. LA DEMANDA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PINILLA DE LOS BARRUECOS											
Loc.: PINILLA DE LOS BARRUECOS											
Localidades del ámbito de itinerancia: GALLEGA (LA), NAVAS DEL PINAR, PINILLA DE LOS BARRUECOS, SANTO DOMINGO DE SILOS.											
Cód.: 09004853	Zona Conc.: 090232	V A C A N T E S									
Deno: C.P. N 1		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: GENERAL FRANCO S/N											1
Loc.: PRESENCIO											
Localidades del ámbito de itinerancia: PERAL DE ARLANZA, PRESENCIO, ROYUELA.											
Cód.: 09005018	Zona Conc.: 090451	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VERA CRUZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA GENERAL JORDANA S/N											1
Loc.: QUINTANAR DE LA SIERRA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CANICOSA DE LA SIERRA, QUINTANAR DE LA SIERRA, REGUMIEL DE LA SIERRA, VILVIESTRE DEL PINAR.											
Cód.: 09005420	Zona Conc.: 090426	V A C A N T E S									
Deno: C.P. FERNAN GONZALEZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SANTA TERESA, 6											1
Loc.: SALAS DE LOS INFANTES											
Localidades del ámbito de itinerancia: CANICOSA DE LA SIERRA, OTRAS, QUINTANAR DE LA SIERRA, SALAS DE LOS INFANTES, VILVIESTRE DEL PINAR.											

Cód.: 09008573	Zona Conc.: 090487	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. SIGLO XXI		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. ARANDA DE DUERO S/N											1
Loc.: SOTILLO DE LA RIBERA		1							1		
Localidades del ámbito de itinerancia: CABAÑES DE ESGUEVA, GUMIEL DE MERCADO, HORRA (LA), SOTILLO DE LA RIBERA, TERRADILLOS DE ESGUEVA, VILLAESCUSA DE ROA.											
Cód.: 09006761	Zona Conc.: 090190	V A C A N T E S									
Deno: C.P. FRAY ENRIQUE FLOREZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: BUENOS AIRES S/N											1
Loc.: VILLADIEGO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CASTROJERIZ, MELGAR DE FERNAMENTAL, SASAMON, VILLADIEGO.											

PROVINCIA: LEON

Cód.: 24002391	Zona Conc.: 240450	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. LA ABADIA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRACEDELO											2
Loc.: CARRACEDELO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CARRACEDELO, POSADA DEL BIERZO, VILLADEPALOS, VILLAMARTIN DE LA ABADIA, VILLAVERDE DE LA ABADIA.											
Cód.: 24003607	Zona Conc.: 240205	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. JIMENA MUÑIZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/CASANOVA,S/N. BARRIO SAN PEDRO								1	1		
Loc.: CORULLON											
Localidades del ámbito de itinerancia: CADAFRESNAS, CORULLON, HORNIJA, VIARIZ.											
Cód.: 24004910	Zona Conc.: 240618	V A C A N T E S									
Deno: C.P. RAMON Y CAJAL		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: DR SANTOS OLIVERA S/N											1
Loc.: HOSPITAL DE ORBIGO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BENAVIDES DE ORBIGO, HOSPITAL DE ORBIGO, HILLA DEL RIO (LA), SANTA MARTINA DEL REY, VEGUELLINA DE ORBIGO, VILLAMOR DE ORBIGO.											
Cód.: 24012098	Zona Conc.: 240527	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN PEDRO DE PRADELA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PRADELA											1
Loc.: PRADELA											1
Localidades del ámbito de itinerancia: ARGANZA, CADAFRESNAS, CORULLON, HORNIJA, HORTA, PRADELA, TORAL DE LOS VADOS-CAPITAL, VEGA DE VALCARCE, VIARIZ, VILLABUENA.											

Cód.: 24008770	Zona Conc.: 240370	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SUSARON		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PUEBLA DE LILLO											1
Loc.: PUEBLA DE LILLO											
Localidades del ámbito de itinerancia: COFIÑAL, PALLIDE, PUEBLA DE LILLO.											
Cód.: 24013571	Zona Conc.: 240230	V A C A N T E S									
Deno: C.P. PIÑERA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LOS CAMPOS, S/N											1
Loc.: VEGA DE ESPINAREDA											
Localidades del ámbito de itinerancia: LILLO DEL BIERZO, SANCEDO, TORENO, VEGA DE ESPINAREDA.											

PROVINCIA: SALAMANCA

Cód.: 37001636	Zona Conc.: 370095	V A C A N T E S									
Deno: C.P. FRANCISCO FRANCO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ CARLOS DE ONIS, 1											1
Loc.: CANTALAPIEDRA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARABAYONA DE MUGICA, CANTALAPIEDRA, CANTALPINO (sólo AL), PALACIOSRUBIOS, PAVEDA DE LAS CINTAS (sólo AL), TARAZONA DE GUAREÑA, VILLAFLORES.											
Cód.: 37001648	Zona Conc.: 370101	V A C A N T E S									
Deno: C.P. EUSEBIA PALOMINO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ DELICIA, 9											1
Loc.: CANTALPINO											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARABAYONA DE MUGICA (sólo AL), CANTALPINO, PALACIOSRUBIOS (sólo AL), PAVEDA DE LAS CINTAS.											
Cód.: 37001739	Zona Conc.: 370241	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. LOS CARRASCALES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. BARONES DE PICASENT, 21											
Loc.: CARRASCAL DEL OBISPO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CARRASCAL DEL OBISPO, CARRASCAL DE HUEBRA, NARROS DE MATALAYEGUA.											
Cód.: 37002793	Zona Conc.: 370459	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LA FUENTE DE SAN ESTEBAN											1
Loc.: FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)											
Localidades del ámbito de itinerancia: BOADA, CABRILLAS, FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA), MARTIN DE YELTES, PELARRODRIGUEZ, RETORTILLO.											
Cód.: 37003335	Zona Conc.: 370265	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. LOS ENEBROS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA DE LA ARGENTINA			1					1			
Loc.: LAGUNILLA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CERRO (EL), LAGUNILLA, VALDELAGEVE.											
Cód.: 37003402	Zona Conc.: 370289	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LOS MARTIRES, 9											1
Loc.: LINARES DE RIOFRIO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CRA LOS CARRASCALES, LINARES DE RIOFRIO, MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO, ROBLEDIZA DE COJOS, VECINOS.											

PROVINCIA: PALENCIA

Cód.: 34000529	Zona Conc.: 340157	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MARQUES DE SANTILLANA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SAN ANDRES S/N											1
Loc.: CARRION DE LOS CONDES											
Localidades del ámbito de itinerancia: AMUSCO, ASTUDILLO, CALZADA DE LOS MOLINOS, CARRION DE LOS CONDES, CASTRILLO DE VILLAVEGA, FROMISTA, LANTADILLA, MELGAR DE YUSO, OSORNO, PIÑA DE CAMPOS, REVENGA DE CAMPOS, SANTOYO, VILLAHERREROS, VILLAMORONTA, VILLASARRACINO, VILLOLDO.											
Cód.: 34000712	Zona Conc.: 340224	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MODESTO LAFUENTE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ANGEL GOMEZ INGUANZO S/N											1
Loc.: CERVERA DE PISUERGA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CASTREJON DE LA PEÑA, CERVERA DE PISUERGA, RESPENDE DE LA PEÑA, SAN CEBRIAN DE MUDA, SAN SALVADOR DE CANTANUDA, SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA.											
Cód.: 34002010	Zona Conc.: 340110	V A C A N T E S									
Deno: C.P. ALONSO DE BERRUGUETE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: EXTRAMUROS, S/N.											1
Loc.: PAREDES DE NAVA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BECERRIL DE CAMPOS, CASCON DE LA NAVA, CERVATOS DE LA CUEZA, CISNEROS, FUENTES DE NAVA, GRIJOTA, MAZARIEGOS, PAREDES DE NAVA, VILLADA, VILLARRAMIEL, VILLAUMBRALES.											
Cód.: 34002231	Zona Conc.: 340169	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VILLA Y TIERRA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: RONDA DE DON GARCIA, S/N											1
Loc.: SALDAÑA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BUENAVISTA DE VALDAVIA, FRESNO DEL RIO, PINO DEL RIO, POZA DE LA VEGA, SALDAÑA, SANTERVAS DE LA VEGA.											

Cód.: 37003426	Zona Conc.: 370514	V A C A N T E S									
Deno: C.P. LIMINARES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: BUEN MAESTRO 9											1
Loc.: LUMBRALES											
Localidades del ámbito de itinerancia: FREGENEDA (LA), HINOJOSA DE DUERO, LUMBRALES, SAN FELICES.											
Cód.: 37003463	Zona Conc.: 370137	V A C A N T E S									
Deno: C.P. CARDENAL CUESTA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ERAS 52											1
Loc.: MACOTERA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALARAZ, MACOTERA, SANTIAGO DE LA PUEBLA.											
Cód.: 37009386	Zona Conc.: 370526	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. AGADONES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ SAN GREGORIO, S/N		1				1	1	1			
Loc.: MARTIAGO											
Localidades del ámbito de itinerancia: AGALLAS, ENCINA (LA), MARTIAGO, SAUGO (EL).											
Cód.: 37003773	Zona Conc.: 370319	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VIRGEN DE LA CUESTA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA, S/N.											1
Loc.: MIRANDA DEL CASTAÑAR											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBERCA (LA), CEPEDA, MIRANDA DEL CASTAÑAR, SOTOSERRANO.											
Cód.: 37004984	Zona Conc.: 370332	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. RUTA DE LA PLATA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA NUEVA, 7								1			
Loc.: PUERTO DE BEJAR											
Localidades del ámbito de itinerancia: CANTAGALLO, MONTEMAYOR DEL RIO, PEÑACABALLERA, PUERTO DE BEJAR.											
Cód.: 37006701	Zona Conc.: 370370	V A C A N T E S									
Deno: C.P. LAS DEHESAS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: FERIA S/N											1
Loc.: TAMAMES											1
Localidades del ámbito de itinerancia: ARUSEJO, ALBA DE YELTES (sólo AL), CABACO (EL) (sólo AL), MAILLO (EL) (sólo AL), NAVARREDONDA DE LA RINCONADA, PUEBLA DE YELTES (sólo AL), TAMAMES.											
Cód.: 37007602	Zona Conc.: 370538	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. BAJO TORMES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: GRAL FRANCO 47											
Loc.: VILLASECO DE LOS REYES											
Localidades del ámbito de itinerancia: CAMPO DE LEDEMA, MANZARO (EL), MONLERAS, VILLASECO DE LOS REYES.											

Cód.: 37007705	Zona Conc.: 370629	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MANUEL MORENO BLANCO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ CHICA, 8											1
Loc.: VITIGUDINO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BARRUECOPARDO, CABEZA DEL CABALLO, VILLAR DE PERALONSO, VILLAVIEJA DE YELTES, YECLA DE YELTES.											

PROVINCIA: SEGOVIA

Cód.: 40000011	Zona Conc.: 400452	V A C A N T E S									
Deno: C.P. LOS ROSALES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LOS CAIDOS S/N											1
Loc.: ABADES											
Localidades del ámbito de itinerancia: ABADES, BERCIAL, FUENTEMILANOS, GARCILLAN, MARTIN MIGUEL, MARUGAN, MUÑOPEDEO, SANGARCIA, VALVERDE DEL MAJANO.											
Cód.: 40000549	Zona Conc.: 400063	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JOSE MARIA PEMAN		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: FERIA 7											1
Loc.: CANTALEJO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BOCEGUILLAS, CABEZUELA, CANTALEJO, CARRASCAL DEL RIO, FUENTERREBOLLO, MATILLA (LA), MUÑOVEROS, SAN MIGUEL DE BERNUY, SAN PEDRO DE GAILLOS, SEBUCOR, SEPULVEDA, TORREIGLESIAS, TUREGANO, VALLE DE TABLADILLO, VEGAÑEZONES.											
Cód.: 40000616	Zona Conc.: 400221	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN JUAN BAUTISTA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ SAN PABLO, 2											1
Loc.: CARBONERO EL MAYOR											1
Localidades del ámbito de itinerancia: CANTIMPALOS, CARBONERO EL MAYOR, ESCARABAJOSA DE CABEZAS, MOZONCILLO, NAVALMANZANO (A.L.), YANGUAS DE ERESMA.											
Cód.: 40000926	Zona Conc.: 400142	V A C A N T E S									
Deno: C.P. PRIMO DE RIVERA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: NUEVA 2											1
Loc.: CUELLAR											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARROYO DE CUELLAR, CAMPO DE CUELLAR, CHAÑE, CHATUN, CUELLAR, FRESNEDA DE CUELLAR, GOMEZSERRACIN, NARROS DE CUELLAR, REMONDO, SAN CRISTOBAL DE CUELLAR, SANCHONUÑO.											
Cód.: 40001141	Zona Conc.: 400350	V A C A N T E S									
Deno: C.P. GENERAL SERRADOR		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PLAZA DE EL ARENAL, 10											1
Loc.: ESPINAR (EL)											
Localidades del ámbito de itinerancia: ESPINAR (EL), ESTACION DE EL ESPINAR, NAVAS DE SAN ANTONIO, OBERO DE HERREROS, SAN RAFAEL.											

Cód.: 40004762	Zona Conc.: 400439	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. "EL ENCINAR"		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LOSA (LA)											1
Localidades del ámbito de itinerancia: LOSA (LA), NAVAS DE RIOFRIO, ORTIGOSA DEL MONTE, REVENGA, VEGAS DE MATUTE.											
Cód.: 40002145	Zona Conc.: 400282	V A C A N T E S									
Deno: C.P. OBISPO FRAY SEBASTIAN		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: TRAVESIA DE TORREJON S/N											1
Loc.: NAVA DE LA ASUNCION											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALDEANUEVA DEL CODONAL, CODORNIZ, MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA, MONTEJO DE AREVALO, MORALEJA DE COCA, NAVA DE LA ASUNCION, RAPAPIEGOS, SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA.											
Cód.: 40002704	Zona Conc.: 400026	V A C A N T E S									
Deno: C.P. CAIDOS DE SOMOSIERRA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PASEO DE RASEROS, S/N.											1
Loc.: RIAZA											
Localidades del ámbito de itinerancia: AYLLON (SOLO A.L.), CAMPO DE SAN PEDRO, CEREZO DE ABAJO, CEREZO DE ARRIBA, RIAZA.											
Cód.: 40002881	Zona Conc.: 400403	V A C A N T E S									
Deno: C.P. AGAPITO MARAZUELA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CRTA. VIEJA DE SEGOVIA -URBANIZACION											1
Loc.: SAN ILDEFONSO O LA GRANJA											
Localidades del ámbito de itinerancia: PALAZUELOS DE ERESMA, SAN ILDEFONSO, TORRECABALLEROS, VALSAIN.											
Cód.: 40002871	Zona Conc.: 400336	V A C A N T E S									
Deno: C.P. RODRIGUEZ DE CELIS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ETREROS S/N											1
Loc.: SANGARCIA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BERCIAL, MARUGAN, MUÑOPEDE, SANGARCIA.											
Cód.: 40003083	Zona Conc.: 400312	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA SEÑORA DE LA SOTERRAÑA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PLAZA PENUELAS											1
Loc.: SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALDEANUEVA DEL CODONAL, BERNARDOS, CODORNIZ, JUARROS DE VOIToya, MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA, MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS, MONTEJO DE AREVALO, MORALEJA DE COCA, NAVA DE LA ASUNCION, NIEVA, RAPAPIEGOS, SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA, SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA.											

Cód.: 40004166	Zona Conc.: 400397	V A C A N T E S									
Deno: C.P. FRAY ANTON DE VILLACASTIN		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: MARTIN ALONSO, 2.											1
Loc.: VILLACASTIN											
Localidades del ámbito de itinerancia: LABAJOS, VILLACASTIN, ZARZUELA DEL MONTE.											

PROVINCIA: SORIA

Cód.: 42000280	Zona Conc.: 420098	V A C A N T E S									
Deno: C.P. DIEGO LAINEZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SAN PEDRO S/N											1
Loc.: ALMAZAN											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALMAZAN, MATAHALA DE ALMAZAN.											
Cód.: 42003323	Zona Conc.: 420037	V A C A N T E S									
Deno: C.P. CERVANTES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SINTEX OBRADOR, S/N.											1
Loc.: ARCOS DE JALON											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARCOS DEL JALON, MEDINACELI.											
Cód.: 42000772	Zona Conc.: 420165	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JUAN YAGUE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: UNIVERSIDAD 17 Y 19											1
Loc.: BURGO DE OSMA (EL)											
Localidades del ámbito de itinerancia: BERLANGA DE DUERO, BURGO DE OSMA (EL).											
Cód.: 42001089	Zona Conc.: 420219	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MANUELA PEÑA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CIUDAD JARDIN, 13											1
Loc.: COVALEDA											
Localidades del ámbito de itinerancia: COVALEDA, DURUELO DE LA SIERRA, VINUESA.											
Cód.: 42001818	Zona Conc.: 420062	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. EL MADERO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AYUNTAMIENTO 2								1			
Loc.: MURO DE AGREDA											
Localidades del ámbito de itinerancia: AÑAVIEJA, CASTILRUIZ, MATALEBRERAS, MURO DE AGREDA, POZALMIRO.											
Cód.: 42001909	Zona Conc.: 420050	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VIRGEN DE OLMACEDO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N.											1
Loc.: OLVEGA											
Localidades del ámbito de itinerancia: AGREDA, OLVEGA.											

Cód.: 42002331	Zona Conc.: 420153	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VIRGEN DEL RIVERO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ CALDERON DE LA BARCA, S/N.											1
Loc.: SAN ESTEBAN DE GORMAZ											

Localidades del ámbito de itinerancia: LANGA DE DUERO, SAN ESTEBAN DE GORMAZ.

Cód.: 42002422	Zona Conc.: 420190	V A C A N T E S									
Deno: C.P. M. EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SOL 1											1
Loc.: SAN LEONARDO DE YAGUE											

Localidades del ámbito de itinerancia: NAVALENO, SAN LEONARDO DE YAGUE.

Cód.: 42002513	Zona Conc.: 420086	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. ZONA DE LAS VICARIAS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/PLAZUELA, S/N											
Loc.: SERON DE NAGIMA		1						1		1	

Localidades del ámbito de itinerancia: FUENTELMONGE, MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS, SERON DE NAGIMA.

PROVINCIA: VALLADOLID

Cód.: 47006961	Zona Conc.: 470028	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ESCUELAS, 2											1
Loc.: BECILLA DE VALDERADUEY											

Localidades del ámbito de itinerancia: BECILLA DE VALDERADUEY, BOLAÑOS DE CAMPOS, CASTROPONCE, CEINOS DE CAMPOS, URONES DE CASTROPONCE, VILLAVICENCIO DE LOS CASALLERO.

Cód.: 47000336	Zona Conc.: 470168	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JORGE GUILLEN		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: NORTE 37											1
Loc.: CAMPASPERO											

Localidades del ámbito de itinerancia: BAHABON, CAMPASPERO, CANALEJAS DE PEÑAFIEL, COGECES DEL MONTE, MONTEMAYOR DE PILILLA, SAN MIGUEL DEL ARROYO, TORRESCARCELA, VILORIA.

Cód.: 47006971	Zona Conc.: 470119	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. TIERRAS DE MEDINA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVILA, 5											
Loc.: CAMPILLO (EL)								2			

Localidades del ámbito de itinerancia: BOBADILLA DEL CAMPO, BRAHOJOS DE MEDINA, CAMPILLO (EL), CASTREJON, CERVILLEGU DE LA CRUZ, FUENTE EL SOL, RUBI DE BRACAMONTE, VELASCAVARO.

Cód.: 47000427	Zona Conc.: 470090	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN SEBASTIAN		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PASEO ISIDORA CARBONERO, 9											1
Loc.: CARPIO											

Localidades del ámbito de itinerancia: BRAHOJOS DE MEDINA, CARPIO, FRESNO EL VIEJO, MEDINA DEL CAMPO, NUEVA VILLA DE LAS TORRES, TORRECILLA DE LA ORDEN, VILLAVERDE DE MEDINA.

Cód.: 47000661	Zona Conc.: 470107	V A C A N T E S									
Deno: C.P. GRAN FLORIDA DEL DUERO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: IGLESIA, S/N											1
Loc.: CASTRONUÑO											

Localidades del ámbito de itinerancia: ALAEJOS, CASTRONUÑO, POLLOS, SAN ROMAN DE HORNIJA, SIETEIGLESIAS DE TRABARCOS, VILLAFRANCA DE DUERO.

Cód.: 47000932	Zona Conc.: 470211	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VALLE DE ESGUEVA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. DE RAMON Y CAJAL, 29											1
Loc.: ESGUEVILLAS DE ESGUEVA											

Localidades del ámbito de itinerancia: AMUSQUILLO, CABEZON, CASTRILLO-TEJERIEGO, CASTRONUEVO DE ESGUEVA, CASTROVERDE DE ESGUEVA, ESGUEVILLAS DE ESGUEVA, OLMOS DE ESGUEVA, PIÑA DE ESGUEVA, VALORIA LA GUENA.

Cód.: 47000981	Zona Conc.: 470090	V A C A N T E S									
Deno: C.P. TERESA REVILLA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: RONDA DEL RIO, 9											1
Loc.: FRESNO EL VIEJO											

Localidades del ámbito de itinerancia: ALAEJOS, BRAHOJOS DE MEDINA, FRESNO EL VIEJO, NUEVA VILLA DE LAS TORRES, TORRECILLA DE LA ORDEN, VILLAVERDE DE MEDINA.

Cód.: 47001559	Zona Conc.: 470156	V A C A N T E S									
Deno: C.P. TIERRA DE PINARES		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PIO BASANTA S/N											1
Loc.: MOJADOS											

Localidades del ámbito de itinerancia: ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN, MOJADOS, PEDRAJA DE PORTILLO (LA), PORTILLO.

Cód.: 47001870	Zona Conc.: 470144	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VIRGEN DE SACEDON		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ SAN ANDRES, S/N											1
Loc.: PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN										1	1

Localidades del ámbito de itinerancia: ALCAZAREN, COGECES DE ISCAR, MEGECES, PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN.

Cód.: 47001900	Zona Conc.: 470170	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JOSE ANTONIO GIRON		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ CALVARIO, S/N											1
Loc.: PEÑAFIEL											
Localidades del ámbito de itinerancia: PEÑAFIEL, QUINTANILLA DE ONESIMO.											
Cód.: 47002278	Zona Conc.: 470089	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LA GLORIETA											1
Loc.: RUEDA											
Localidades del ámbito de itinerancia: HORNILLOS, MATAPOZUELOS, POZAL DE GALLINAS, POZALDEZ, RODILANA, RUEDA, SECA (LA), SERRADA, TORRECILLA DEL VALLE, VALDESTILLAS, VENTOSA DE LA CUESTA.											
Cód.: 47002680	Zona Conc.: 470077	V A C A N T E S									
Deno: C.P. DE TORDESILLAS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA DE MATILLAS, S/N											1
Loc.: TORDESILLAS											
Localidades del ámbito de itinerancia: BERCERO, GERIA, SAN MIGUEL DEL PINO, TORDESILLAS, TORRECILLA DE LA ABADESA, VILLALAR DE LOS COMUNEROS, VILLAN DE TORDESILLAS, VILLANUEVA DE DUERO.											
Cód.: 47002904	Zona Conc.: 470193	V A C A N T E S									
Deno: C.P. PINODUERO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ GRUPO ESCOLAR											1
Loc.: TUDELA DE DUERO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CISTERNIGA (LA), HERRERA DE DUERO, SANTIBAÑEZ DE VALCORBA, TRASPINEDO, TUDELA DE DUERO, VILLABAÑEZ.											
Cód.: 47005310	Zona Conc.: 470016	V A C A N T E S									
Deno: C.P. TERRA DE CAMPOS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA DEL PARQUE, 11											1
Loc.: VILLALON DE CAMPOS											
Localidades del ámbito de itinerancia: CRA DE BECILLA DE VALDERADUEY, MAYORGA, MELGAR DE ARRIBA, VILLALON DE CAMPOS.											
Cód.: 47005346	Zona Conc.: 470259	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MARCELO GONZALEZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA DE DON MARCELO											1
Loc.: VILLANUBIA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CIQUEÑUELA, FUENSALDAÑA, MUCIENTES, PEÑAFIOR DE HORNILJA, TORRELOBATON, VILLALBA DE LOS ALCORES, VILLANUBIA, WAMBA, ZARATAN.											

PROVINCIA: ZAMORA

Cód.: 49000042	Zona Conc.: 490015	V A C A N T E S									
Deno: C.P.		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LA ATALAYA ALTO DEL PINAR S/N											1
Loc.: ALCANICES											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALCANICES, BERCIANOS, FRADELLOS, MAHIDE, NUEZ, PALAZUELO, PUERCAS DE ALISTE, RABANALES, SAMIR, SAN JUAN DEL REBOLLAR, SAN VICENTE DE LA CABEZA, SAN VITERO, TRABAZOS, VALER, VIÑAS DE ALISTE.											
Cód.: 49000157	Zona Conc.: 490027	V A C A N T E S									
Deno: C.P. MATILDE LEDESMA MARTIN		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. DE SAYAGO, S/N											1
Loc.: ALMEIDA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALMEIDA, CABAÑAS DE SAYAGO, CORRALES DEL VINO, CUBO DEL VINO (EL), CUELGAÑURES, HAYALDE, MORALEJA DE SAYAGO, PELEAS DE ARRIBA, PEÑAUSENDE, SANTA CLARA DE AVEDILLO, VILLANUEVA DE CAMPEAN.											
Cód.: 49006263	Zona Conc.: 490040	V A C A N T E S									
Deno: C.P. FERNANDO II		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ SANTA CLARA, S/N.											1
Loc.: BENAVENTE											
Localidades del ámbito de itinerancia: BENAVENTE, CAMARZANA DE TERA, SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES.											
Cód.: 49000467	Zona Conc.: 490064	V A C A N T E S									
Deno: C.P.		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: A DE LA ESCUELA											1
Loc.: BOVEDA DE TORO (LA)											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARGUJILLO, BOVEDA DE TORO (LA), CAÑIZAL, FUENTELAPEÑA, FUENTESAUÇO, GUARRATE, MADERAL (EL), PEGO (EL), SAN MIGUEL DE LA RIBERA, VADILLO DE LA GUAREÑA, VENTILBO, VILLABUENA DEL PUENTE, VILLAESCUSA, VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS.											
Cód.: 49006226	Zona Conc.: 490076	V A C A N T E S									
Deno: C.P. IRENE VILLA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: BURGANES DE VALVERDE											1
Loc.: BURGANES DE VALVERDE											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARCOS DE LA POLVOROSA, BURGANES DE VALVERDE, FARAMONTANOS DE TABARA, FRIERA DE VALVERDE, MILLES DE LA POLVOROSA, NAVIAMOS DE VALVERDE, OLMILLOS DE VALVERDE, PUEBLICA DE VALVERDE, TABARA.											
Cód.: 49000625	Zona Conc.: 490090	V A C A N T E S									
Deno: C.P. IGNACIO SARDA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA DE FONFRIA, S/N.											1
Loc.: CARBAJALES DE ALBA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ANDAVIAS, BERMILLO DE ALBA, CARBAJALES DE ALBA, FONFRIA, PERILLA DE CASTRO, PINO DEL ORO.											

Cód.: 49006238 Deno: C.P. Domi: EL SECO, S/N Loc.: FERMOSELLE	Zona Conc.: 490120	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: BERMILLO DE SAYAGO, CIBANAL, FERMOSELLE, FORMARIZ, LUELMO, MORAL DE SAYAGO, MORALINA DE SAYAGO, MUGA DE SAYAGO, TORREFRADES, TORREGAMONES, VILLADEPERA, VILLAR DEL BUEY.											
Cód.: 49002041 Deno: C.R.A. TUELA-BIBEY Domi: LUBIAN Loc.: LUBIAN	Zona Conc.: 490209	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
		1	1					1			
Localidades del ámbito de itinerancia: ACIBEROS, BARJACOBA, CHANOS, HERMISENDE, LUBIAN, PORTO, SAN CIPRIAN, VILLANUEVA DE LA SIERRA.											
Cód.: 49003390 Deno: C.P. FRAY LUIS DE GRANADA Domi: CTRA DE ZAMORA A SANTIAGO Loc.: PUEBLA DE SANABRIA	Zona Conc.: 490301	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: MANZANAL DE LOS INFANTES, MUELAS DE LOS CABALLEROS, PALACIOS DE SANABRIA, PUEBLA DE SANABRIA, PUENTE (EL).											
Cód.: 49003675 Deno: C.R.A. RIOFRIO DE ALISTE Domi: RIOFRIO DE ALISTE Loc.: RIOFRIO DE ALISTE	Zona Conc.: 490325	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
								1			1
Localidades del ámbito de itinerancia: ABEJERA, CABAÑAS DE ALISTE, FERRERUELA, LOSACIO, RIOFRIO DE ALISTE, SARRACIN DE ALISTE, SESHADÉZ.											
Cód.: 49004941 Deno: C.P. SAN MÁRCOS Domi: C/ EL ROSARIO, S/N. Loc.: VILLAFAFILA	Zona Conc.: 490416	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: BELVER DE LOS MONTES, CAÑIZO, CASTRONUEVO, GRANJA DE MORERUELA, MANGANESES DE LA LAMPREANA, PAJARES DE LA LAMPREANA, REVELLINOS DE CAMPOS, SAN CEBRIAN DE CASTRO, SAN AGUSTIN DEL POZO, TAPIOLES, VILLAFAFILA, VILLALBA DE LA LAMPREANA.											
Cód.: 49005106 Deno: C.P. LA INMACULADA Domi: CAMINO DE LAS CRUCES S/N Loc.: VILLALPANDO	Zona Conc.: 490428	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: CASTROVERDE DE CAMPOS, CERECINOS DE CAMPOS, VILLALOBOS, VILLALPANDO, VILLAMAYOR DE CAMPOS, VILLANUEVA DEL CAMPO.											

Cód.: 49005246 Deno: C.P. Domi: CARRETERA A PALACIOS Loc.: VILLARDECIERVOS	Zona Conc.: 490441	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: CODESAL, FERRERAS DE ARRIBA, FOLGOSO DE LA CARBALLEDA, NOMBUEY, PEQUE, VILLANUEVA DE VALROJO, VILLARDECIERVOS.											
Cód.: 49005301 Deno: C.P. VILLAR PALASI Domi: DE LA TABLA Loc.: VILLARRIN DE CAMPOS	Zona Conc.: 490453	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: BELVER DE LOS MONTES, CAÑIZO, CASTRONUEVO, GRANJA DE MORERUELA, MANGANESES DE LA LAMPREANA, PAJARES DE LA LAMPREANA, REVELLINOS DE CAMPOS, SAN AGUSTIN DEL POZO, SAN CEBRIAN DE CASTRO, TAPIOLES, VILLAFAFILA, VILLALBA DE LA LAMPREANA, VILLARRIN DE CAMPOS.											
COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA											
PROVINCIA: BADAJOZ											
Cód.: 06002286 Deno: C.P. VIRGEN DE LA CONSOLACION Domi: PALOMAR, 1 Loc.: FERIA	Zona Conc.: 060367	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: MORERA (LA), PARRA (LA), PUENTE DEL MAESTRE, SALVATIERRA.											
Cód.: 06002687 Deno: C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS Domi: PROLONGACION MARTIRES 14 DE AGOSTO Loc.: HORNACHOS	Zona Conc.: 060290	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: LLERA, PALOMAS, PUEBLA DEL PRIOR.											
Cód.: 06004313 Deno: C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Domi: LLANO DE SANTA MARIA S/N Loc.: SEGURA DE LEON	Zona Conc.: 060501	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: BODONAL, FUENTES DE LEON.											
Cód.: 06004337 Deno: C.P. MORENO NIETO Domi: BADAJOZ 2 Loc.: SIRUELA	Zona Conc.: 060239	V A C A N T E S									
		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
											1
Localidades del ámbito de itinerancia: BATERNO, GARBAYUELA, GARLISTOS, RISCO, SANTI SPIRITU, TAHUREJO.											

Cód.: 10002254 Zona Conc.: 100262		V A C A N T E S									
Deno: C.P. SMO CRISTO DE LA SALUD		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: GUADIANA 9											1
Loc.: ALAGON DEL CAUDILLO											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALAGON DEL CAUDILLO, BATAN (EL).											
Cód.: 10000257 Zona Conc.: 100286		V A C A N T E S									
Deno: C.P. EDUARDO RUBIO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: Pº JOSE ANTONIO											1
Loc.: ALDEANUEVA DEL CAMINO											1
Localidades del ámbito de itinerancia: ABADIA, ALDEANUEVA DEL CAMINO, BARCOS, GARGANTILLA, SEGURA DE TORO.											
Cód.: 10000312 Zona Conc.: 100407		V A C A N T E S									
Deno: C.P. LICINIO DE LA FUENTE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. DOCTOR ROSADO, S/N.											1
Loc.: ALIA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALIA, CALERA (LA), GUADALUPE.											
Cód.: 10000725 Zona Conc.: 100298		V A C A N T E S									
Deno: C.P. ARMANDO BARBOSA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ESCUELAS, S/N.											1
Loc.: CABEZUELA DEL VALLE											
Localidades del ámbito de itinerancia: CABEZUELA DEL VALLE, JERTE, NAVACONCEJO, TORNAVACAS.											
Cód.: 10001432 Zona Conc.: 100470		V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LIBERTAD, 1											1
Loc.: CAMPO LUGAR											
Localidades del ámbito de itinerancia: ABERTURA, ALCOLLARIN, CAMPOLUGAR, ESCURIAL, PIZARRO.											
Cód.: 10001468 Zona Conc.: 100110		V A C A N T E S									
Deno: C.P. SANTA MARINA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CANTARRANAS											1
Loc.: CAÑAVERAL											
Localidades del ámbito de itinerancia: CAÑAVERAL, CASAS DE MILLAN, GRIMALDO, PORTEZUELO.											
Cód.: 10001560 Zona Conc.: 100020		V A C A N T E S									
Deno: C.P. LEON LEAL RAMOS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PLAZA DE TOROS, S/N											1
Loc.: CASAR DE CACERES											
Localidades del ámbito de itinerancia: CASAR DE CACERES, SIERRA DE FUENTES.											

Cód.: 10001742 Zona Conc.: 100286		V A C A N T E S									
Deno: C.P. CRISTO DE LA VICTORIA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA, S/N.											1
Loc.: CASAS DEL MONTE											
Localidades del ámbito de itinerancia: CASAS DEL MONTE, GARGANTILLA, SEGURA DE TORO.											
Cód.: 10002059 Zona Conc.: 100134		V A C A N T E S									
Deno: C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: ALFONSO VII, 64											1
Loc.: CORIA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CALZADILLA, CASAS DE DON GOMEZ, CASTILLAS DE CORIA, CORIA, PUEBLA DE ARGEME.											
Cód.: 10003209 Zona Conc.: 100468		V A C A N T E S									
Deno: C.P. FERNANDO EL CATOLICO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ ENRIADERAS, S/N.											1
Loc.: MADRIGALEJO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CAMPOLUGAR, ESCURIAL, MADRIGALEJO, PIZARRO.											
Cód.: 10007392 Zona Conc.: 100195		V A C A N T E S									
Deno: C.P. VALDELAZOR		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CTRA. DE CASARES DE LAS HURDES, S/											1
Loc.: NUÑOMORAL											
Localidades del ámbito de itinerancia: CASARES DE HURDES, CEREZAL (EL), FRAGOSA (LA), LADRILLAR, NUÑOMORAL.											
Cód.: 10005346 Zona Conc.: 100341		V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN ISIDRO LABRADOR		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CERVANTES 2											1
Loc.: ROSALEJO											
Localidades del ámbito de itinerancia: BARQUILLA DE PINARLS, PUEBLO NUEVO DE MIRAMANTES, ROSALEJO, TIETAR DEL CAUDILLO.											
Cód.: 10007094 Zona Conc.: 100432		V A C A N T E S									
Deno: C.P. LAS AMERICAS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: AVDA. DE LA CORONACION S/N											1
Loc.: TRUJILLO											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALDEA CANTENERA, ALDEA DE TRUJILLO, BELEN, CUMBRE (LA), IBAHERNANDO, ROBEDILLO, SANTA ANA, TRUJILLO.											
Cód.: 10005875 Zona Conc.: 100389		V A C A N T E S									
Deno: C.P. JOSE ANTONIO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ ERAS S/N											1
Loc.: VALDELACASA DE TAJO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CARRASCALEJO, GARVIN, NAVATRASIERRA, VALDELACASA DE TAJO, VILLAR DEL PEDROSO.											

Cód.: 10006247	Zona Conc.: 100330	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SANTA ANA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: HUERTA PALACIO, S/N											1
Loc.: VILLANUEVA DE LA VERA											
Localidades del ámbito de itinerancia: MADRIGAL DE LA VERA, TALAUERUELA, VALVERDE DE LA VERA, VIÑEJAR, VILLANUEVA DE LA VERA.											
Cód.: 10006351	Zona Conc.: 100237	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN JOSE DE CALASANZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LAS CRUCES, S/N											1
Loc.: ZARZA DE GRANADILLA											
Localidades del ámbito de itinerancia: AHIGAL, GRANJA (LA), GUIJO DE GRANADILLA, SANTIBAÑEZ EL BAJO, ZARZA DE GRANADILLA.											

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID

PROVINCIA: MADRID. NORTE

Cód.: 28001952	Zona Conc.: 282078	V A C A N T E S									
Deno: C.P. PEÑALTA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ SOLEDAD, S/N.											1 1
Loc.: BUITRAGO DEL LOZOYA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BRAOJOS, BUITRAGO, MONTEJO.											
Cód.: 28002014	Zona Conc.: 282042	V A C A N T E S									
Deno: C.P. PICO DE LA MIEL		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LOS COLEGIOS S/N											1
Loc.: CABRERA (LA)											
Localidades del ámbito de itinerancia: BERRUECO (EL), BUSTARVIEJO, CABANILLAS, CABRERA (LA), LOZOYUELA, NAVALAFUENTE, VALDEMANCO.											
Cód.: 28003420	Zona Conc.: 282080	V A C A N T E S									
Deno: C.P. ALEJANDRO RUBIO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA DE COLMENAR, 3											1
Loc.: GUADALIX DE LA SIERRA											
Localidades del ámbito de itinerancia: GUADALIX DE LA SIERRA, MIRAFLORES, SOTO DEL REAL.											
Cód.: 28042863	Zona Conc.: 282108	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A.		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LUNA, S/N			1					1			1
Loc.: LOZOYA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALAMEDA (puestos de PT y AL), CANENCIA, GARGANTA DE LOS MONTES, GARGANTILLA DEL LOZOYA, LOZOYA, PINILLA DEL VALLE, RASCAFRIA (puestos de PT y AL).											

Cód.: 28022943	Zona Conc.: 282091	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NUESTRA SEÑORA DEL REMOLINO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: SAN ISIDRO, 8											1
Loc.: MOLAR (EL)											
Localidades del ámbito de itinerancia: MOLAR (EL), PEDREZUELA, TALAMANCA, VALDEPIELAGOS, VELLON (EL).											
Cód.: 28025130	Zona Conc.: 282110	V A C A N T E S									
Deno: C.P. CARDENAL CISNEROS		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ FRAY JOSE DE ALMONACID, 13.											1
Loc.: TORRELAGUNA											
Localidades del ámbito de itinerancia: PATONES, TORRELAGUNA, TORREMOCHA.											

PROVINCIA: MADRID. SUR

Cód.: 28002105	Zona Conc.: 283241	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SUAREZ SOMONTE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: RONDA DEL SUR S/N											1
Loc.: CENICIENTOS											
Localidades del ámbito de itinerancia: CADALSO DE LOS VIDRIOS, CENICIENTOS.											
Cód.: 28002221	Zona Conc.: 283277	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SAN VICENTE		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ DE LA FUENTE											1
Loc.: COLMENAR DEL ARROYO											
Localidades del ámbito de itinerancia: COLMENAR DEL ARROYO, NAVAS DEL REY.											
Cód.: 28039086	Zona Conc.: 283174	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JULIAN BESTEIRO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ URB. ANTONIO MACHADO											1
Loc.: GETAFE											
Localidades del ámbito de itinerancia: GETAFE, PERALES DEL RIO.											
Cód.: 28031518	Zona Conc.: 283216	V A C A N T E S									
Deno: C.P. FELIPE IV		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: BARRIO RESIDENCIA											1
Loc.: NAVALCARNERO											
Localidades del ámbito de itinerancia: NAVALCARNERO.											

PROVINCIA: MADRID. OESTE

Cód.: 28001812	Zona Conc.: 285500	V A C A N T E S									
Deno: C.P. JUAN RAMON JIMENEZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ SAN SEBASTIAN, 27											1
Loc.: BECERRIL DE LA SIERRA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BECERRIL DE LA SIERRA, BOALO (EL), COLLADO MEDIANO.											
Cód.: 28024071	Zona Conc.: 285547	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DE NAVAHONDA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PLAZA DE LA CONCEPCION, 2											1
Loc.: ROBLEDO DE CHAVELA											
Localidades del ámbito de itinerancia: FRESNEDILLAS, NAVALAGAMELLA, QUIJORNA, SANTA MARIA DE LA ALAMEDA, VALDEMAQUEDA, ZARZALEJO.											

COMUNIDAD AUTONOMA: MURCIA

PROVINCIA: MURCIA

Cód.: 30001072	Zona Conc.: 300196	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. VALLE DEL QUIPAR		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LA ALMUDENA			2					1			
Loc.: ALMUDEMA											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALMUDENA, ARRABAL DE LA ENCARNACION, PINILLA, PRADOS, ROYOS.											
Cód.: 30004206	Zona Conc.: 300524	V A C A N T E S									
Deno: C.R.A. CAMPO DE MOLINA DE SEGURA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA DE FORTUNA.											
Loc.: FENAZAR											
Localidades del ámbito de itinerancia: ALBARDA, CAMPOTEJAR ALTA, COMALA, FENAZAR, HURONA (LA), RELLANO, VALIENTES (LOS).											

COMUNIDAD AUTONOMA: RIOJA (LA)

PROVINCIA: LA RIOJA

Cód.: 26002898	Zona Conc.: 260137	V A C A N T E S									
Deno: C.P. LA ESTACION		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: C/ REYES CATOLICOS, 8											1
Loc.: ARNEO											
Localidades del ámbito de itinerancia: ARNEO, HERCE, TUDELILLA.											

Cód.: 26000312	Zona Conc.: 260162	V A C A N T E S									
Deno: C.P. ALBERTO MARTIN GAMERO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: GENERAL GALLARZA											1
Loc.: AUTOL											
Localidades del ámbito de itinerancia: AUTOL, RINCON DE SOTO.											
Cód.: 26000661	Zona Conc.: 260319	V A C A N T E S									
Deno: C.P. GREGORIA ARTACHO		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: LOS ARRANALES, 1.											1
Loc.: CENICERO											
Localidades del ámbito de itinerancia: CENICERO, FUENMAYOR, NAVARRETE.											
Cód.: 26002588	Zona Conc.: 260496	V A C A N T E S									
Deno: C.P. NTRA. SRA. DE LA VEGA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CTRA. DE LOGROÑO, S/N Y GONZALO DE											1
Loc.: HARO											
Localidades del ámbito de itinerancia: ANGUIANA, CASALARREINA, CUZCURRITA-RIO TIRON, HARO, TIRGO.											
Cód.: 26001791	Zona Conc.: 260599	V A C A N T E S									
Deno: C.P. D ELADIO DEL CAMPO INIGUEZ		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA VENTAS BLANCAS S/N											1
Loc.: MURILLO DE RIO LEZA											
Localidades del ámbito de itinerancia: MURILLO, RIBAFRECHA, VILLAMEDIANA.											
Cód.: 26002825	Zona Conc.: 260605	V A C A N T E S									
Deno: C.P. SANCHO III EL MAYOR		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: CARRETERA DE HUERCANOS S/N											1
Loc.: NAJERA											
Localidades del ámbito de itinerancia: BAÑOS DE RIO TOBIA, NAJERA.											
Cód.: 26002199	Zona Conc.: 260794	V A C A N T E S									
Deno: C.P. BEATO JERONIMO HERMOSILLA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: PLZA DE ESPAÑA, 1 Y CRTRA. DE GALLI											1
Loc.: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA											
Localidades del ámbito de itinerancia: CASTAÑARES DE RIOJA, EZCARAY, GRAÑON, SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, SANTURDE.											
Cód.: 26001717	Zona Conc.: 260575	V A C A N T E S									
Deno: C.P. VARIA		PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL
Domi: VAREA											1
Loc.: VAREA											
Localidades del ámbito de itinerancia: LOGROÑO.											

PROVINCIA: BALEARES

Cód.: 07000716 Deno: C.P. S'ALZINAR Domi: GOMEZ ULLA, S/N Loc.: CAPDEPERA	Zona Conc.: 070233		V A C A N T E S																			
			PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL										
	Ordinarias																					
																						1
Localidades del ámbito de itinerancia: CALA RATJADA.																						
Cód.: 07007279 Deno: C.P. POETA VILLANGOMEZ Domi: BARRIO CAS SERRES-C/101, S/N Loc.: IBIZA	Zona Conc.: 070257		V A C A N T E S																			
			PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL										
	Ordinarias																					
																						1
Localidades del ámbito de itinerancia: IBIZA, SANT JOSEP.																						
Cód.: 07002518 Deno: C.P. MARE DE DEU DEL TORO Domi: AVDA. DEL MAESTRO GARI 1 Loc.: MERCADAL	Zona Conc.: 070294		V A C A N T E S																			
			PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL										
	Ordinarias																					
																						1
Localidades del ámbito de itinerancia: ES MIGJOTH GRAN, FERRERIES, FORNELLS.																						
Cód.: 07006809 Deno: C.P. PALMA NOVA Domi: CARRETERA PALMA-ANDRATX, S/N Loc.: PALMA NOVA	Zona Conc.: 070026		V A C A N T E S																			
			PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL										
	Ordinarias																					
																						1
Localidades del ámbito de itinerancia: MAGALLUF, PORTALS NOUS.																						
Cód.: 07005003 Deno: C.P. MESTRE GUILLEM GALMES. Domi: ESCUELAS, 27 Loc.: SAN LORENZO DEL CARDESSAR	Zona Conc.: 070221		V A C A N T E S																			
			PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL										
	Ordinarias																					
																						1
Localidades del ámbito de itinerancia: CALAMILLOR DE SANT LLORENC, MANACOR.																						

Cód.: 07005234 Deno: C.P. SANTA GERTRUDIS Domi: CTRA DE SAN MIGUEL KM 10 Loc.: SANTA GERTRUDIS	Zona Conc.: 070270		V A C A N T E S																			
			PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL										
	Ordinarias																					
																						1
Localidades del ámbito de itinerancia: SANT CARLES DE PERALTA, SANTA EULALIA DEL RIO.																						
Cód.: 07005398 Deno: C.P. BLAI BONET Domi: GOMEZ ULLA S/N Loc.: SANTANY	Zona Conc.: 070191		V A C A N T E S																			
			PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL										
	Ordinarias																					
																						1
Localidades del ámbito de itinerancia: CALA D'OR, S'ALQUERIA BLANCA.																						
Cód.: 07005490 Deno: C.P. SES SALINES Domi: LOS ALMENDROS S/N Y PLAZA ESPAÑA 3 Loc.: SES SALINES	Zona Conc.: 070191		V A C A N T E S																			
			PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL										
	Ordinarias																					1
																						1
Localidades del ámbito de itinerancia: COLONIA SANT JORDI.																						
Cód.: 07005684 Deno: C.P. JAUME FORNERIS I TALTAVULL Domi: CREUS S/N Loc.: SON SERVERA	Zona Conc.: 070221		V A C A N T E S																			
			PR	FI	FF	FL	MN	CS	EF	MU	PT	AL										
	Ordinarias																					1
																						1
Localidades del ámbito de itinerancia: CALA MILLOR DE SONSERVERA.																						

APELLIDOS:

NOMBRE :

Tipo de nombramiento de su último destino (Definitivo o Provisional)

Colegio Público: _____ Código de Centro:

Localidad: _____ Provincia:

Nº Registro Personal: D.N.I.:

Situación Administrativa: (1)

(1) Servicio Activo (SA). Servicios Especiales (SE). Servicios en CC.AA. (CA). Excedencia (EX). Suspensión de funciones (SF).

DECLARA bajo juramento o PROMETE por su honor, que son ciertos los datos que consigna a continuación, a los efectos de su participación en los concursos de traslados del curso 1992/1993.

1. Para los que participan en el concurso desde destino definitivo.

1.1. Tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa AÑOS MESES

1.2. Servicios prestados con carácter definitivo en Escuelas clasificadas como rurales, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio (1) AÑOS MESES

1.3. Participa en el concurso desde el primer destino definitivo obtenido por concurso, convocado con arreglo a la normativa anterior al R.D. 895/1989, de 14 de julio, al que hubo de acudir obligatoriamente desde su situación de provisional, y opta por acogerse al apartado c) del baremo (2)

1.4. Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el Centro o unidad que se le suprimió (3) AÑOS MESES

1.5. Tiempo de servicios prestados con carácter de provisionalidad con posterioridad a la supresión del puesto y hasta la obtención del puesto definitivo desde el que solicita (3) AÑOS MESES

1.6. Años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. AÑOS MESES

2. Para los que participan en el concurso desde destino provisional.

2.1. Tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el último Centro que sirvió con tal carácter antes de pasar a su situación de provisionalidad (4) AÑOS MESES

2.2. Tiempo de servicios prestados con carácter de provisional con posterioridad a la pérdida del destino definitivo (4)

2.3. Tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro anterior al que les fue suprimido. Si el destino suprimido fue el primero obtenido en propiedad, se consignará los servicios provisionales prestados anteriormente

2.4. Años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores de E.G.B.

En _____ a ____ de _____ de 1.99

El interesado

Fdo: _____

O B S E R V A C I O N E S

- La fecha de cierre de los servicios será la de finalización del plazo de presentación de instancias.
- (1) Se rellenará éste apartado únicamente por aquellos profesores que soliciten desde Escuela clasificada como rural.
- (2) Manifieste con un SI si opta por acogerse a la opción del apartado c) del baremo.
- (3) Solo si se participa desde el primer destino definitivo obtenido por concurso convocado con arreglo a la normativa anterior al R.D. 895/1989, de 14 de julio, al que hubo de acudir obligatoriamente por habersele suprimido el puesto del que era titular.
- (4) Solo para aquellos que carecen de destino definitivo a consecuencia de haberlo perdido por:
 - Resolución firme de expediente disciplinario.
 - Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
 - Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
 - Reingreso con destino provisional.
 - Excedencia forzosa.
 - Suspensión de funciones una vez cumplida la sanción.

A N E X O I V

D/Dª..... funcionario/a de carrera del Cuerpo de Maestros, con D.N.I..... y número de Registro de Personal que accedió al Cuerpo a través del concurso-oposición convocado por O.M. de 23 de Abril de 1991, (B.O.E. del 24), y fué nombrado/a por O.M. de 14 de Agosto de 1992 (B.O.E. del 29),

DECLARA,

a los efectos de su participación en el concurso a puestos de trabajo docente de maestros itinerantes de los Colegios Rurales Agrupados y de Maestros Itinerantes de Educación Especial, convocado por Orden de 18 de enero de 1993, que superó dicho concurso-oposición por:

COMUNIDAD AUTONOMA

ESPECIALIDAD

En a de de 19...

EL INTERESADO,

Fdo.:.....

A N E X O V

D/Dª..... funcionario/a de
 carrera del Cuerpo de Maestros, con D.N.I.....,
 número de Registro de Personal, y número
 de lista de promoción

DECLARA,

a los efectos de su participación en el concurso de traslados
 a puestos de trabajo docentes de maestros itinerantes de los
 Colegios Rurales Agrupados y de Maestros Itinerantes de
 Educación Especial, convocado por Orden de 18 de enero de
 1993, que superó el proceso selectivo convocado por
 (1).....
 a través de la.....,

COMUNIDAD AUTONOMA, Y

ESPECIALIDAD

En a de de 19...

EL INTERESADO,

Fdo.:.....

- (1) (cítese la que corresponda)
 Orden de 23 de Abril de 1.991 (B.O.E. del 24); y/o
 Orden de 5 de Mayo de 1.992 (B.O.E. del 6)